



CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES



Capítulo I. Características del Fondo

La aplicación de los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024 en el municipio de Querétaro demuestra una alineación técnica y normativa con los objetivos establecidos a nivel nacional, estatal y municipal. En particular, se evidencia una clara correspondencia entre los proyectos financiados y los ejes estratégicos orientados al fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la sostenibilidad de las finanzas municipales.

El ejercicio del fondo a través del programa presupuestario "Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas" ha permitido implementar acciones clave que atienden causas estructurales identificadas en el diagnóstico municipal, como la insuficiencia tecnológica, la limitada profesionalización del personal y la escasa participación ciudadana en la evaluación de la gestión pública. Estas acciones incluyeron adquisiciones de equipamiento, desarrollo tecnológico, infraestructura en seguridad pública y capacitación, lo cual contribuye directamente al fortalecimiento de la gestión pública y la mejora de la capacidad institucional del municipio.

Asimismo, la vinculación del programa presupuestario con los programas G.7 y G.8 refuerza la estrategia de fortalecimiento institucional al fomentar mecanismos de participación ciudadana y de comunicación social, favoreciendo así una gobernanza más representativa, abierta y funcional. Esta articulación programática sugiere una implementación congruente con el enfoque de resultados, donde el destino del gasto público está claramente vinculado con la atención de problemáticas priorizadas y metas institucionales específicas.

En suma, el uso de los recursos del FORTAMUN en 2024 no solo se ajusta a los fines normativos del fondo, sino que también representa una estrategia integral de fortalecimiento municipal, con impactos esperados en la eficiencia administrativa, la transparencia, la seguridad pública y la participación ciudadana esto refuerza la necesidad de mantener un enfoque de planeación basado en resultados, respaldado por diagnósticos sólidos, mecanismos de evaluación y transparencia activa como elementos clave para el desarrollo local sostenible.

Capítulo II. Operación

Los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024 el Municipio de Querétaro se ejecutaron conforme a la normatividad aplicable, siguiendo un proceso estructurado que abarcó desde la aprobación y distribución del recurso hasta su administración y ejecución, los recursos asignados se destinaron prioritariamente al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con énfasis en gasto corriente, capacitación, equipamiento y certificación, todo ello orientado a mejorar los servicios de seguridad pública en beneficio de la población.

La administración de los recursos estuvo respaldada por manuales de organización y procedimientos definidos tanto en la Secretaría de Finanzas como en la Secretaría de Seguridad Pública, lo que asegura un marco de operación alineado con los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, Si bien no se generaron bienes o servicios de entrega directa, la aplicación del recurso



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024



impactó indirectamente en la calidad de vida de los ciudadanos al fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal.

Finalmente, el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la vinculación estratégica con el Programa Municipal de Seguridad Pública refuerzan la pertinencia y legalidad en el uso del FORTAMUN, garantizando su contribución al desarrollo y seguridad del municipio.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

Con relación a la cobertura, se identifica un 100% dado que la población potencial, objetivo y atendida coincide con el total de habitantes del municipio, estimado en 1,049,777 personas, así mismo, debido a que la normativa del FORTAMUN no establece reglas de operación ni lineamientos específicos que definan con claridad las características de la población beneficiaria, y dado que los recursos del ejercicio fiscal 2024 se destinaron principalmente al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, se concluye que esta evaluación de cobertura no resulta completamente aplicable bajo los parámetros tradicionales de análisis poblacional focalizado.

Por tanto, la valoración debe centrarse en la congruencia del uso de los recursos con los fines establecidos por el fondo, destacando su alineación con las necesidades operativas y estratégicas del municipio, particularmente en materia de seguridad pública y servicios básicos.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el periodo 2022–2024, el municipio de Querétaro mostró un alto grado de eficiencia en la ejecución de los recursos del FORTAMUN logrando devengar y pagar el 100% del presupuesto modificado en cada ejercicio fiscal, esta ejecución se destinó completamente a proyectos en materia de seguridad pública, lo que evidencia una política de gasto enfocada a atender una de las prioridades institucionales más relevantes a nivel municipal.

En términos de resultados, se observa que se cumplieron 12 de las 16 metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FORTAMUN, lo que refleja un desempeño positivo. El indicador que presentó avances de -52.13% en 2023 y 3.31% en 2024 corresponde al nivel Propósito: *"Tasa de variación del ingreso disponible"*. Dicho indicador mide la variación porcentual del ingreso disponible entre el ejercicio fiscal evaluado y el año inmediato anterior, lo que refleja la diferencia en la capacidad de ingreso disponible de un periodo a otro..

Con base en este nivel de cumplimiento, se estimó un gasto esperado de \$833,205,263.00 pesos, lo que representa el 83.34% del total del presupuesto modificado y pagado en 2024. Este resultado sugiere que dicho porcentaje del gasto puede considerarse efectivamente alineado a resultados de desempeño.



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

"FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024



Por otro lado, el análisis de eficiencia técnica a través del Método Envolvente de Datos (DEA) refuerza esta interpretación. Si bien los años 2021 y 2022 se ubicaron sobre la Frontera Eficiente, los ejercicios 2023 y 2024 no lograron alcanzar la eficiencia máxima, pese al incremento real del presupuesto, este fenómeno se explica por un crecimiento en las acciones ejecutadas que no fue proporcional al aumento en los recursos.

Finalmente, aunque el municipio presenta un adecuado ejercicio del presupuesto del FORTAMUN, el análisis sugiere la necesidad de mejorar el alineamiento entre gasto y resultados, así como optimizar el uso de los recursos a través de una mayor productividad institucional que permita avanzar hacia un gasto público más eficiente, sostenible y orientado a resultados medibles y verificables.

Capítulo V. Análisis de los Recursos a Evaluaciones de los Ejercicios Anteriores

Se identificó una estructura institucional activa en materia de evaluación, reflejada en la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y resultados de ejercicios anteriores en su portal oficial, específicamente, en 2023 se llevó a cabo una evaluación de gestión institucional con enfoque en resultados, lo que evidencia esfuerzos previos en el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la mejora del desempeño presupuestario.

Conclusión General

En conclusión, el análisis integral de la gestión de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2024 revela un ejercicio presupuestario alineado tanto normativa como estratégicamente con los objetivos del desarrollo municipal y las disposiciones establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal. La ejecución del presupuesto se caracterizó por un cumplimiento del 100% en el devengo y pago, con una orientación prioritaria al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, lo cual refleja un enfoque operativo claramente definido y congruente con las necesidades locales.

Desde una perspectiva de desempeño, durante el periodo 2022-2024 se cumplieron 12 de las 16 metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en el ejercicio fiscal 2024 el cálculo del gasto esperado —estimado en \$833.2 millones de pesos, equivalente al 83.34% del presupuesto pagado— permiten interpretar que una proporción significativa del gasto está directamente vinculada a resultados alcanzados.

Complementariamente, la eficiencia técnica evaluada mediante el Método Envolvente de Datos (DEA) mostró una caída en los niveles de eficiencia durante los años 2023 y 2024, pese al aumento en la disponibilidad presupuestal, esto sugiere que los recursos adicionales no se tradujeron proporcionalmente en mayores niveles de desempeño, lo cual enfatiza la importancia de mejorar la productividad institucional y el uso óptimo del gasto público.



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024



Finalmente, se identifican avances en materia de evaluación institucional, como la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores.



ANEXOS



Anexo 1. Método DEA



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



DEA Descripción de la técnica de estadística inferencial:

Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs, en este caso para analizar la eficiencia técnica del recurso del Gasto Federalizado del FORTAMUN para el municipio de Querétaro durante el periodo del 2021 al 2024, de acuerdo con la cantidad de acciones ejecutados en los rubros de Gasto Corriente y, Gasto de Inversión, tal como se muestra a continuación.

Año	Input		output 1		output 2	
	Recurso ministrado precios corrientes	Recurso ministrado precios constantes	Rubros		Gasto de inversión (Adquisiciones SSPM)	Gasto corriente
2021	\$635,207,303.60	\$556,442,837.53	9	30		
2022	\$806,732,890.84	\$662,200,235.92	9	25		
2023	\$961,910,260.61	\$752,184,597.52	17	48		
2024	\$994,846,315.55	\$742,375,371.53	16	53		

- Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más bajo en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde (y_1/x) corresponde al eje X y (y_2/x) corresponde al eje Y.

Año	Millones de pesos corrientes	Millones de pesos constantes	y_1/x	y_2/x
21	\$635.21	\$556.44	0.0162	0.0539
22	\$806.73	\$662.20	0.0136	0.0378
23	\$961.91	\$752.18	0.0226	0.0638
24	\$994.85	\$742.38	0.0216	0.0714



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



- Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más bajos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).



- Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_x = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ original)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{023'}{023}$$

1)

En donde 23' es el punto en donde se interseca la recta del punto original (23) con la frontera eficiente.



4. Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto 22 al punto 21, con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1} \quad 2)$$

Procedemos a calcular la ecuación de la recta tanto de los puntos (22,21) y de la recta de (0,23) para poder obtener las coordenadas de 23'.

$$\text{Recta } 22, 21 = 22 (0.0136, 0.0378) \quad 21 (0.0162, 0.0539)$$

$$m = \frac{0.0539 - 0.0378}{0.0162 - 0.0136} = -\frac{0.0161}{0.0026} = 6.1923$$

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos 22,21) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja "Y" para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1) = m(X - X_1) \quad 3)$$

Sustituyendo los valores.

$$(Y - 0.0378) = 6.1923(X - 0.0136)$$

$$Y - 0.0378 = 6.1923X - 0.0842$$

$$Y = 6.1923X - 0.0842 + 0.0378$$

$$Y = 6.1923X - 0.0464$$

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por encima de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (23), es decir, recta O y 23.

$$\text{Recta } O,23 = O (0,0) \quad 23 (0.0226, 0.0638)$$

$$m = \frac{0.0638 - 0}{0.0226 - 0} = \frac{0.0638}{0.0226} = 2.8230$$

7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando Y.

$$(Y - 0) = 2.8230(X - 0)$$

$$Y = 2.8230X$$



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024



8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta 22 y 21, y recta O y 23), se obtiene el valor de la X dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos ecuaciones en las que, Y está despejada, se igualan para poder despejar X y así obtener su valor.

$$6.1923X - 0.0464 = 2.8230X$$

$$-0.0464 = 2.8230X - 6.1923X$$

$$-0.0464 = -3.3693X$$

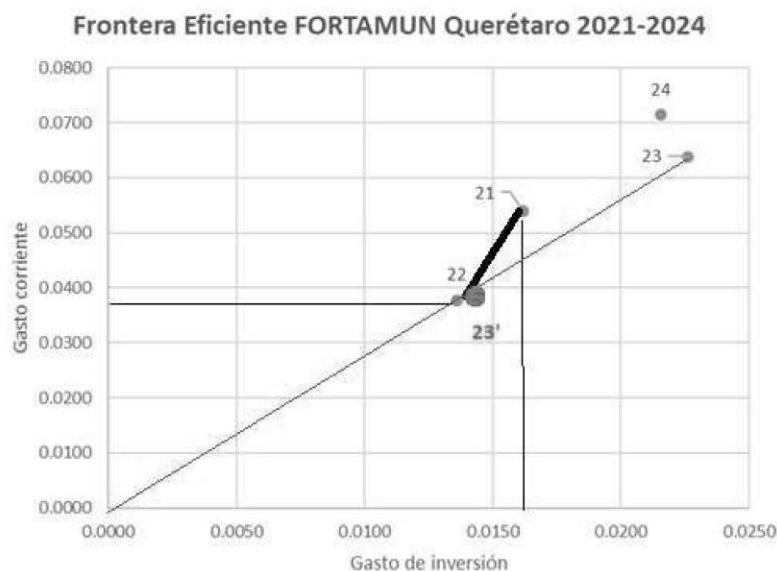
$$X = \frac{-0.0464}{-3.3693}$$

$$X = 0.0138$$

9. Una vez conocido el valor de X, se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de 23, es decir 23', dado que el valor de X calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las X, y el valor de la Y corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade 23'. Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "22 y 21".

$$Y = 2.8230 (0.0138)$$

$$Y = 0.0390$$





10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A, B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}$$

4)

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O, B')}{d(O, B)} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$\text{Recta } O, 23' = O (0,0) \ 23' (0.0138, 0.0390)$$

$$\frac{d(O, 23')}{d(O, 23)} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

$$ET_{23} = \frac{O23'}{O23} = \frac{d(O, 23')}{d(O, 23)} = \frac{\sqrt{(0.0138 - 0)^2 + (0.0390 - 0)^2}}{\sqrt{(0.0226 - 0)^2 + (0.0638 - 0)^2}}$$

$$ET_{23} = \frac{\sqrt{0.000190 + 0.001521}}{\sqrt{0.000511 + 0.004070}} = \frac{\sqrt{0.001711}}{\sqrt{0.004581}}$$

$$ET_{23} = \frac{0.041364}{0.067683} = 0.6111$$

$$ET_{23} = 61.11\%$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

Hasta este punto, solamente se calculó la eficiencia técnica (relativa) del año 2023, por lo que, para calcular la eficiencia de los años restantes, se comienza desde el punto 6, ya que se conoce la ecuación de la recta de la frontera eficiente.



Eficiencia Técnica para el año 2024.

En este caso, ya conocemos la ecuación de la recta que equivale a la frontera eficiente (puntos 22, 21), por lo que se procede calculando todo lo relativo al año en cuestión.

$$\text{Ecuación de la frontera eficiente: } Y = 6.1923X - 0.0464$$

$$\text{Recta O,24} = O(0,0) \text{ 24}(0.0216, 0.0714)$$

$$m = \frac{0.0714 - 0}{0.0216 - 0} = \frac{0.0714}{0.0216} = 3.3056$$

$$(Y - 0) = 3.3056(X - 0)$$

$$Y = 3.3056X$$

Se igualan y se obtienen coordenadas de 24'

$$-0.0464 + 6.1923X = 3.3056X$$

$$-0.0464 = 3.3056X - 6.1923X$$

$$-0.0464 = -2.8867X$$

$$X = \frac{-0.0464}{-2.8867}$$

$$X = 0.0161$$

$$Y = 3.3056(0.0161)$$

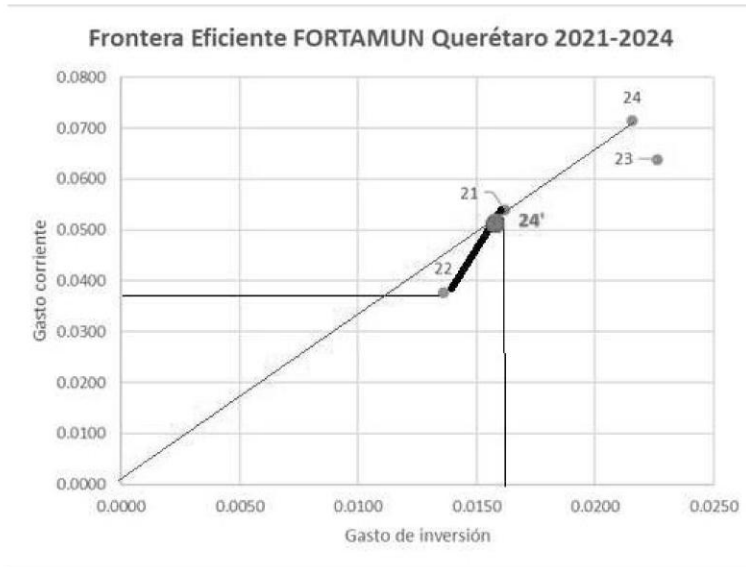
$$Y = 0.0532$$



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



Las coordenadas del punto 24' se identifican en el siguiente gráfico.



Procedemos a calcular la Eficiencia Técnica (relativa) considerando lo siguiente:

$$\text{Recta } O,24' = O (0,0) \ 24' (0.0161, 0.0532)$$

$$\text{Recta } O,24 = O (0,0) \ 24 (0.0216, 0.0714)$$

$$ET_{24} = \frac{O24'}{O24} = \frac{d(O, 24')}{d(O, 24)} = \frac{\sqrt{(0.0161 - 0)^2 + (0.0532 - 0)^2}}{\sqrt{(0.0216 - 0)^2 + (0.0714 - 0)^2}}$$

$$ET_{24} = \frac{\sqrt{0.000259 + 0.002830}}{\sqrt{0.000466 + 0.005098}} = \frac{\sqrt{0.003089}}{\sqrt{0.005564}}$$

$$ET_{24} = \frac{0.055579}{0.074592} = 0.7451$$

$$ET_{24} = 74.51\%$$

Finalmente, en la siguiente tabla se resumen los resultados obtenidos para cada uno de los años.

Año	ET	%
21	1	100.00
22	1	100.00
23	0.6111	61.11
24	0.7451	74.51



Anexo 2. Análisis interno FODA



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



Análisis FODA por capítulo:

TEMA: I. Características del Fondo		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. de Pregunta	
1. Los recursos del FORTAMUN se encuentra plenamente alineado con las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, el PEF, y los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo, así como con los objetivos nacionales y estatales de desarrollo.	2	
2. Se idéntica una congruencia entre el diagnóstico institucional y las acciones emprendidas, especialmente en relación con las necesidades vinculadas a la seguridad pública, infraestructura tecnológica y fortalecimiento institucional.	3	
3. Las decisiones de gasto derivan de un diagnóstico detallado que considera factores estructurales como la baja participación ciudadana, la insuficiencia tecnológica y la débil profesionalización del servicio público, lo que permite una planeación fundamentada y orientada a resultados.	4	
4. Los recursos del FORTAMUN se destinaron con enfoque claro en el mejoramiento de la seguridad pública, a través de programas alineados con el Programa Municipal de Seguridad Pública 2021–2024, incluyendo estrategias preventivas, infraestructura y equipamiento.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. de Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identificaron Debilidades y/o Amenazas para este Tema	-	-



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



TEMA: II. Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. de Pregunta	
1. Se identifica plenamente el proceso de ministración de los recursos del FORTAMUN, desde la aprobación federal hasta su aplicación municipal, lo que evidencia una trazabilidad completa del recurso.	7	
2. Los recursos del Fondo se transfirieron en tiempo y forma durante el periodo 2024.	8	
3. Se identifica claramente a las instancias responsables (Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal) y sus respectivas áreas operativas, con Manuales de Organización formalizados, lo cual respalda la transparencia, responsabilidad y profesionalismo en la ejecución del fondo.	9 y 10	
4. Se identifica una planeación estratégica en la cual se advierte que el destino del gasto se dirige a capacitación, equipamiento, certificación de servicios y desarrollo policial, lo que contribuye a la mejora estructural y operativa del gobierno municipal, particularmente en materia de seguridad.	11	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. de Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El Manual para la administración de los recursos no muestra una actualización mínima a la gestión municipal en turno.	7, 8, 9 y 10	1. Actualizar los documentos institucionales y operativos que implican el uso, destino y ejercicio del FORTAMUN tales como documentos de planeación estratégica institucional, manuales y/o procesos mínimos a la gestión municipal en turno.



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



TEMA: III. Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. de Pregunta	
1. Se identifica que la población potencial, objetivo y atendida coincide, lo que indica una cobertura completa de los proyectos financiados por el FORTAMUN en el municipio de Querétaro durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Esto refleja una adecuada planeación y ejecución en términos de alcance poblacional.	14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. de Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identificaron Debilidades y/o Amenazas para este Tema	-	-



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



TEMA: IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. de Pregunta	
1. El 100% de los recursos del FORTAMUN fueron dirigidos a un solo rubro estratégico: mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, lo cual muestra una alineación clara entre la planeación presupuestal y las prioridades municipales.	16	
2. Se da cumplimiento a los Lineamientos aplicables al Fondo, en materia de información, monitoreo y evaluación del ejercicio del FORTAMUN a través del SRFT, garantizando transparencia y rendición de cuentas.	17	
3. Durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, el 100% del presupuesto modificado fue devengado y pagado, lo que indica un alto nivel de eficiencia operativa en el manejo de los recursos federales transferidos.	18 y 20	
4. De las 16 metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) durante el periodo 2022–2024, 12 fueron cumplidas, lo que refleja una gestión orientada a resultados.	19	
5. La implementación del análisis de eficiencia técnica (DEA) demuestra un enfoque técnico y de mejora continua en la evaluación del uso de los recursos públicos, permitiendo identificar puntos óptimos de operación y márgenes de mejora.	22	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. de Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identificaron Debilidades y/o Amenazas para este Tema	-	-



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



TEMA: V. Análisis de los Recursos a Evaluaciones de los Ejercicios Anteriores		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. de Pregunta	
1. El municipio de Querétaro cuenta con un Programa Anual de Evaluación, lo cual evidencia un compromiso con la evaluación continua de sus programas y recursos.	23	
2. Se realizaron evaluaciones de la gestión institucional con enfoque en resultados en el ejercicio fiscal 2023, lo que indica que se tiene un proceso de seguimiento y análisis de la ejecución de los recursos.	23	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. de Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identificaron Debilidades y/o Amenazas para este Tema	-	-



Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



Aspectos Susceptibles de Mejora:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Actualizar los documentos institucionales y operativos que implican el uso, destino y ejercicio del FORTAMUN tales como documentos de planeación estratégica institucional, manuales y/o procesos mínimos a la gestión municipal en turno.			X		X		



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024





Anexo 4. Hallazgos



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

"FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024



Hallazgos:

DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo 2022-2024 se cumplieron 12 de 16 metas programadas en la MIR federal del FORTAMUN. Durante el ejercicio fiscal 2024, se cumplieron 5 de las 6 metas programadas en la MIR federal del FORTAMUN, lo que representa el 83.33% de cumplimiento.
Orientación de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo 2022-2024, los recursos del FORTAMUN se orientaron al Fortalecimiento institucional y operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, lo cual está alineado con uno de los destinos permitidos por la normatividad del FORTAMUN. Durante el periodo 2024, se realizaron un total de 69 proyectos, de los cuales, 53 corresponden a gasto corriente y 16 a gasto de inversión.
Evolución de la cobertura de atención	<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo 2022-2024 la cobertura reportada se mantiene constante al 100%. La población potencial, objetivo y atendida de los proyectos realizados con los recursos del FORTAMUN en el periodo 2024, corresponde a la totalidad de habitantes del municipio de Querétaro.
Evolución del ejercicio de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo 2022-2024 el presupuesto modificado del FORTAMUN presentó un incremento nominal acumulado del 23.94%. Durante el periodo 2022-2024, el 100% del recurso modificado fue devengado y pagado.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: Los recursos del FORTAMUN se encuentra plenamente alineado con las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, el PEF, y los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo, así como con los objetivos nacionales y estatales de desarrollo.
	Tema II: Se identifica claramente a las instancias responsables (Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal) y sus respectivas áreas operativas, con Manuales de Organización formalizados, lo cual respalda la transparencia, responsabilidad y profesionalismo en la ejecución del fondo.
	Tema III: Se identifica que la población potencial, objetivo y atendida coincide, lo que indica una cobertura completa de los proyectos financiados por el FORTAMUN en el municipio de Querétaro durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Esto refleja una adecuada planeación y ejecución en términos de alcance poblacional.
	Tema IV: Durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, el 100% del presupuesto modificado fue devengado y pagado, lo que indica un alto nivel de eficiencia operativa en el manejo de los recursos federales transferidos.
	Tema V: Se realizaron evaluaciones de la gestión institucional con enfoque en resultados en el ejercicio fiscal 2023, lo que indica que se tiene un proceso de seguimiento y análisis de la ejecución de los recursos.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: No se identificaron Debilidades y/o Amenazas para este Tema.
	Tema II: El Manual para la administración de los recursos no muestra una actualización mínima a la gestión municipal en turno.
	Tema III: No se identificaron Debilidades y/o Amenazas para este Tema.
	Tema IV: No se identificaron Debilidades y/o Amenazas para este Tema.
	Tema V: No se identificaron Debilidades y/o Amenazas para este Tema.



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



DESEMPEÑO DEL FORTAMUN EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: No se emitieron recomendaciones para este Tema.
	Tema II: Actualizar los documentos institucionales y operativos que implican el uso, destino y ejercicio del FORTAMUN tales como documentos de planeación estratégica institucional, manuales y/o procesos mínimos a la gestión municipal en turno.
	Tema III: No se emitieron recomendaciones para este Tema.
	Tema IV: No se emitieron recomendaciones para este Tema.
	Tema V: No se emitieron recomendaciones para este Tema.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Actualizar los documentos institucionales y operativos que implican el uso, destino y ejercicio del FORTAMUN tales como documentos de planeación estratégica institucional, manuales y/o procesos mínimos a la gestión municipal en turno.



Anexo 5. Fuentes de Información



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



Fuentes de información primaria

FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA	
1	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Querétaro: La Sombra de Arteaga, Tomo CLVII, 31 de enero 2024.
2	Seguimiento de Finanzas 2024 municipio de Querétaro. Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas municipal, junio 2025.
3	Programa Municipal de Seguridad Pública 2021-2024, Municipio de Querétaro.
4	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa presupuestario: Fortalecimiento Institucional con Finanzas Sanas.
5	Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro.
6	Seguimiento y cierre de fondos federales y estatales, Dirección de Egresos, Secretaría de Finanzas Municipal.
7	Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

Fuentes de información secundaria:

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA	
1	Estrategia Programática del PEF 2024, Ramo 33. Recuperado de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oigewbt4/docs/33/r33_ep.pdf
2	Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
3	Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro. Recuperado de: https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/LEY-ID-007.pdf
4	LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0
5	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0
6	Plan Municipal de Querétaro 2021-2024. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/PLAN-MUNICIPAL-DE-DESARROLLO-2021-2024.pdf
7	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de: https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf
8	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, Pág. 197. Recuperado de: https://cepaciqueretarogob.mx/img/PDF/PEDQ.pdf
9	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2024, nivel destino del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

"FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024



10	Plan Estratégico del Municipio de Querétaro a largo plazo, Plan 2050. Instituto Municipal de Planeación, 2020. Programas Estratégicos. Recuperado de: https://implanqueretaro.gob.mx//PLAN2050/MunicipioDeQueretaro_PLAN2050_compressed.pdf
11	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, 25/nov/2023. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf
12	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2024 a nivel ejercicio del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
13	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2022 a nivel ejercicio del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
14	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2023 a nivel ejercicio del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
15	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2022 a nivel Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
16	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2023 a nivel Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
17	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2024 a nivel Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
18	Programa Anual de evaluación del gobierno municipal de Querétaro, evaluaciones a fondos federales. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/
19	Evaluación de la Gestión Institucional con enfoque en resultados del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2023. Recuperado de: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/FORTAMUN-Queretaro-18.12.2024.pdf



**Anexo 6. Formato para la
Difusión de los Resultados
de las evaluaciones
(CONAC)**



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

"FORTAMUN"
Ejercicio Fiscal 2024



1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN del ramo 33 ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 22/08/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Sergio Manzanilla Cuevas	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero
1.5 Objetivo general de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones de la Ciudad de México "FORTAMUN", Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad. 	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>Está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.</p> <p>En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.</p>	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Evidencia de Gabinete y Entrevistas virtuales.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El modelo general de la Evaluación de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados.	



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



2. Principales Hallazgos de la evaluación
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo 2022-2024 se cumplieron 12 de 16 metas programadas en la MIR federal del FORTAMUN. • Durante el ejercicio fiscal 2024, se cumplieron 5 de las 6 metas programadas en la MIR federal del FORTAMUN, lo que representa el 83.33% de cumplimiento. • Durante el periodo 2022-2024, los recursos del FORTAMUN se orientaron al Fortalecimiento institucional y operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, lo cual está alineado con uno de los destinos permitidos por la normatividad del FORTAMUN. • Durante el periodo 2024, se realizaron un total de 69 proyectos, de los cuales, 53 corresponden a gasto corriente y 16 a gasto de inversión. • Durante el periodo 2022-2024 la cobertura reportada se mantiene constante al 100%. • La población potencial, objetivo y atendida de los proyectos realizados con los recursos del FORTAMUN en el periodo 2024, corresponde a la totalidad de habitantes del municipio de Querétaro. • Durante el periodo 2022-2024 el presupuesto modificado del FORTAMUN presentó un incremento nominal acumulado del 23.94%. • Durante el periodo 2022-2024, el 100% del recurso modificado fue devengado y pagado.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos del FORTAMUN se encuentra plenamente alineado con las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, el PEF, y los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo, así como con los objetivos nacionales y estatales de desarrollo. • Se identifica claramente a las instancias responsables (Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal) y sus respectivas áreas operativas, con Manuales de Organización formalizados, lo cual respalda la transparencia, responsabilidad y profesionalismo en la ejecución del fondo. • Se identifica que la población potencial, objetivo y atendida coincide, lo que indica una cobertura completa de los proyectos financiados por el FORTAMUN en el municipio de Querétaro durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Esto refleja una adecuada planeación y ejecución en términos de alcance poblacional. • Durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, el 100% del presupuesto modificado fue devengado y pagado, lo que indica un alto nivel de eficiencia operativa en el manejo de los recursos federales transferidos. • Se realizaron evaluaciones de la gestión institucional con enfoque en resultados en el ejercicio fiscal 2023, lo que indica que se tiene un proceso de seguimiento y análisis de la ejecución de los recursos.
<p>2.2.2 Oportunidades: No Aplica.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Manual para la administración de los recursos no muestra una actualización mínima a la gestión municipal en turno.
<p>2.3.4 Amenazas: No Aplica.</p>



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En conclusión, el análisis integral de la gestión de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2024 revela un ejercicio presupuestario alineado tanto normativa como estratégicamente con los objetivos del desarrollo municipal y las disposiciones establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal. La ejecución del presupuesto se caracterizó por un cumplimiento del 100% en el devengo y pago, con una orientación prioritaria al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, lo cual refleja un enfoque operativo claramente definido y congruente con las necesidades locales.

Desde una perspectiva de desempeño, durante el periodo 2022-2024 se cumplieron 12 de las 16 metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en el ejercicio fiscal 2024 el cálculo del gasto esperado —estimado en \$833.2 millones de pesos, equivalente al 83.34% del presupuesto pagado— permiten interpretar que una proporción significativa del gasto está directamente vinculada a resultados alcanzados, aunque también pone en evidencia un margen del 16.66% asociado a desviaciones o rezagos que requieren atención.

Complementariamente, la eficiencia técnica evaluada mediante el Método Envolvente de Datos (DEA) mostró durante los años 2023 y 2024, un aumento en la disponibilidad presupuestal.

Finalmente, se identifican avances en materia de evaluación institucional, como la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores.

Finalmente, se identifican avances en materia de evaluación institucional, como la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y evaluaciones a ejercicios fiscales anteriores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Actualizar los documentos institucionales y operativos que implican el uso, destino y ejercicio del FORTAMUN tales como documentos de planeación estratégica institucional, manuales y/o procesos mínimos a la gestión municipal en turno.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público PbR y SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 333659-5550 Ext. 604

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FORTAMUN.

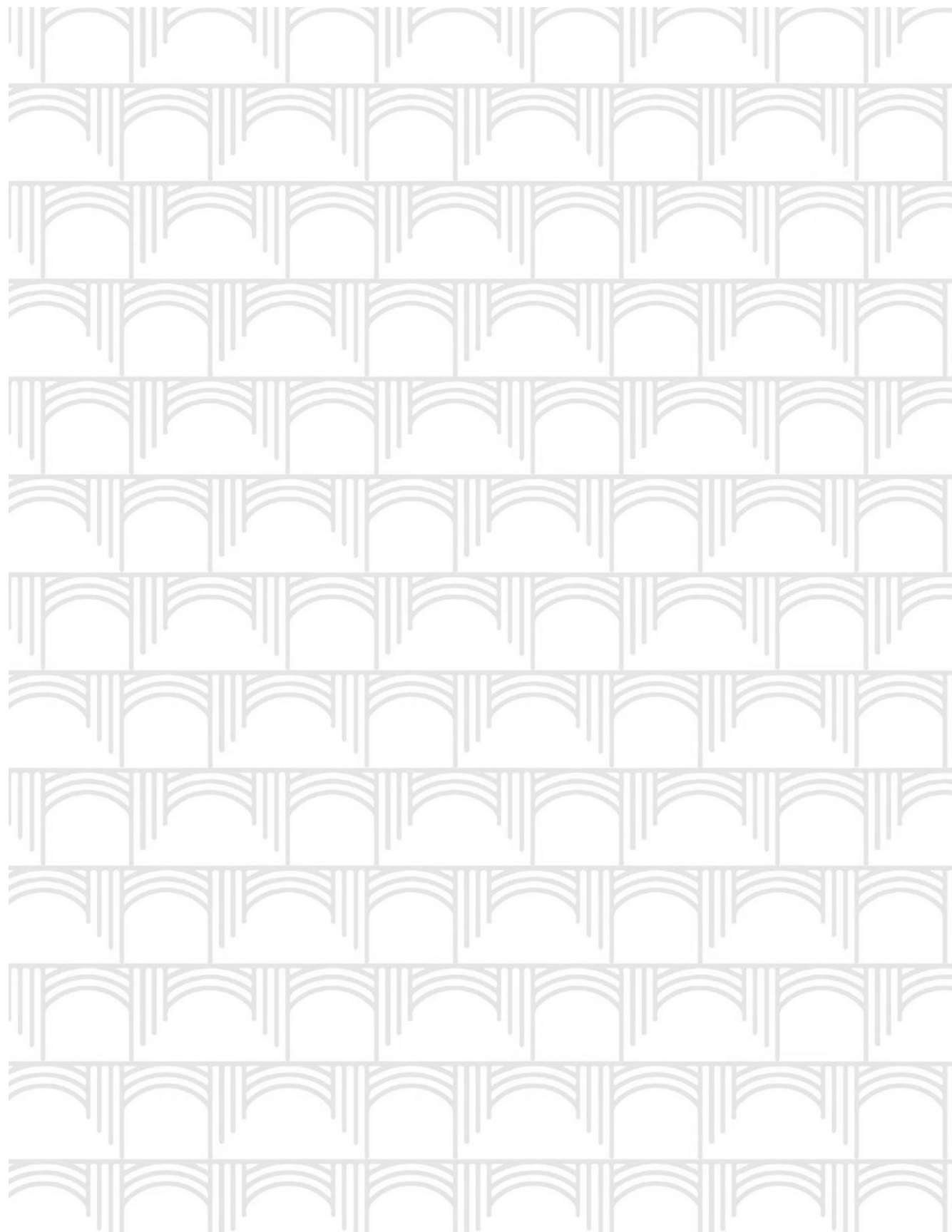
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Finanzas Municipales.



Evaluación de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FORTAMUN"
 Ejercicio Fiscal 2024



5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz Correo electrónico: juanluis.ferrusca@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 4424276700 ext. 4284 Mtro. Adrián González Chaparro Correo electrónico: adrian.gonzalez@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 4422387700 ext. 7160 Mtro. Carlos Alejandro León González Correo electrónico: carlos.leon@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 2387700 ext. 6301	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro Secretaría de Administración Secretaría de Finanzas
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/>	
Convenio específico de colaboración Institucional entre el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, a quien en lo sucesivo se denominará (INDETEC) y el Municipio de Querétaro a través de la Secretaría de Finanzas.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Municipales	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones	
7.2 Difusión en internet del formato: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones	





www.indetec.gob.mx



**UN CAMBIO
QUE CONSTRUYA**

COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Colón, Querétaro

Ejercicio fiscal evaluado: 2024
Fecha de elaboración: 2025





Contenido

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.....3

II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO9

III. RESUMEN EJECUTIVO 10

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA..... 12

V. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS METODOLÓGICAS 14

Módulo I. Diseño14

 A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa 14

 B. Análisis de la Población potencial y objetivo 18

 C. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados20

Módulo II. Cobertura y Focalización 30

 A. Análisis de cobertura30

Módulo III. Operación35

 A. Análisis de los procesos establecidos en lineamientos o normatividad aplicable35

 B. Eficiencia y economía operativa del programa50

Módulo IV. Cumplimiento y avance en los objetivos del programa51

 A. Resultados alcanzados 51

 B. Rendición de cuentas y transparencia55

 C. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación56

VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES..... 59

VII. ANÁLISIS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 62

VIII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC 69

IX. BIBLIOGRAFÍA 76

X. ANEXOS..... 79

XI. CALIFICACIÓN FINAL.....107



I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS

Para efecto de la presente Evaluación Específica de Desempeño se entenderá por:

2GRS: Se hace referencia a las localidades con los dos niveles más altos de rezago social.

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

Anexo III: Formato para la Identificación de beneficio a población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y/o municipios/ localidades con alto y muy alto grado de rezago social en proyectos de beneficio colectivo.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio



vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan complementariedad cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUIS: Instrumento para la recolección de Información Socioeconómica mediante el cual se estima el ingreso y analizan seis carencias sociales, a fin de identificar hogares en situación de pobreza extrema.

CVySO: Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.



Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FPS: Formatos de Participación Social.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

IAPRS: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Colón, Querétaro; emitido por la Secretaría de Bienestar.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.



LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, tomado en la presente evaluación como referencia.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

No.: Número.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PbR-SED: Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo vigente.

POA: Propuesta de Obra Anual.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.



Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que, además, se encuentra por debajo de la línea de Bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Política Pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SFU: Sistema de Formato Único.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

SOP: Secretaría de Obras Públicas.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focusgroups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal los municipios deben recibir de forma anual recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su vertiente municipal, es decir el FAISMUN.

Estos se deben destinar a realizar proyectos en materia de “agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.”

Dichos proyectos se deben beneficiar a personas en situación de pobreza extrema, habitantes de Zonas de Atención Prioritaria (definidas por la Secretaría de Bienestar) y de localidades con los dos niveles más altos de rezago social (indicados en el Índice de Rezago Social de CONEVAL).

Para ello, el Estado de Querétaro contó con un total de mil 17 millones 741 mil 358 pesos por concepto del Fondo para ser distribuidos entre sus 18 municipios. Para el caso de Colón, se aprobaron 39 millones 228 mil 477 pesos para el ejercicio fiscal 2024 (La Sombra de Arteaga, 2024).

Sin embargo, se recibió una ampliación, dejándole al Municipio un recurso modificado (disponible) de 39 millones 232 mil 561.13 pesos, de los cuales ejecutó 39 millones 71 mil 689.57 pesos en las 30 obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, aplicando el 99.6% del monto.



III. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Colón contó con un presupuesto disponible de 39 millones 232 mil 561.13 pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FAISMUN) por lo que la presente evaluación, tuvo como objetivo identificar la existencia de un Programa presupuestario (Pp) vinculado al uso de dichos recursos, con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para lograr lo anterior, se respondieron 29 preguntas divididas en cuatro módulos, con un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con base en información adicional que se consideró necesaria para justificar la valoración.

Con lo anterior se encontró que, durante este período, se ejercieron 39 millones 71 mil 689.57 pesos, equivalentes al 99.6% del presupuesto disponible, destinados principalmente a obras de infraestructura social, sin embargo, esto no estuvo vinculado a un Pp, por lo que se careció de elementos de planeación como la atención a un problema público definido, objetivos específicos, indicadores de desempeño, metas, etc.

Por su parte, las metas establecidas para atender a 4 mil 430 habitantes de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y 4 mil 577 personas en situación de pobreza extrema carecieron de un método documentado que explicara su definición.

En el aspecto operativo, se realizaron 30 obras distribuidas en cinco proyectos de drenaje sanitario, doce de urbanización, ocho de infraestructura educativa y cinco de energía eléctrica y alumbrado público. Sin embargo, solo tres de estas obras cumplieron completamente con los Formatos de Participación Social (FPS) y las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra (CVySO) correspondientes.

Por su parte, un hallazgo particularmente relevante fue que, de las 18 obras destinadas a población en pobreza extrema, solo seis acreditaron su atención mediante los Anexos III y, las 12 restantes no mostraron evidencia de haber aplicado los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) correspondientes, lo que limita la capacidad para demostrar el cumplimiento de los lineamientos del FAIS.

Por su parte, el seguimiento a las obras se caracterizó por realizarse a destiempo, tanto en la MIDS como en el SRFT del periodo comprendido del 2022 al 2024.

En dicho periodo, se ejecutaron 106 obras, de las cuales, 56.60% se clasificaron como de incidencia directa y el 43.40% restante de incidencia complementaria. Sin embargo, con ellas, únicamente se logró disminuir en un 6.09% la carencia por acceso a agua potable y en 4.21% la carencia de drenaje sanitario.

En comparación los indicadores asociados al FAISMUN al cuarto trimestre del 2024, cumplieron en poco más de 100% sus respectivas metas, logrando resultados positivos. No obstante, persisten desafíos importantes en materia de transparencia y evaluación, particularmente en la publicación completa de informes de evaluaciones anteriores y en la



determinación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y sus respectivos programas de atención.

En conclusión, con la evaluación se subraya la necesidad de fortalecer los procesos de planeación mediante la elaboración de diagnósticos para identificar un problema público que pueda ser atendido con el FAISMUN, acompañado de un sistema de monitoreo y evaluación que incluya indicadores de desempeño claros. Finalmente, se enfatiza la importancia de documentar y estandarizar los procedimientos operativos, particularmente en lo que respecta a la priorización de obras, seguimiento de proyectos y acreditación de beneficiarios, con el fin de garantizar tanto la eficacia de las intervenciones como la transparencia en el uso de los recursos públicos.



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa se obtuvo la siguiente información:

- **Identificación del programa**

No se realizó un Pp con los recursos del FAISMUN del 2024.

- **Problema o necesidad que pretende atender**

No se atendió un problema público asociado a un Pp.

- **Metas y objetivos municipales a los que se vincula**

Dada la ausencia de un propósito, no se realizó alguna vinculación a objetivos superiores.

- **Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece**

No se generaron servicios o bienes mediante un Pp, sin embargo, con los recursos del FAISMUN del 2024 se realizaron en 5 obras en materia de drenaje sanitario, 12 de urbanización, 8 de infraestructura educativa y 5 de energía eléctrica y alumbrado público.

- **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida**

No se identificó la población potencial y objetivo de algún programa, sin embargo, se planificó atender a 4 mil 430 habitantes de ZAP y 4 mil 577 personas en pobreza extrema, logrando una meta de 11 mil 517 beneficiarios.

- **Mecanismos de focalización**

El único mecanismo de focalización empleado para las y los beneficiarios de las obras, fue que pertenecieran a la población objetivo del Fondo, sin embargo, este no se cumplió en su totalidad al no acreditarse la atención a personas en situación de pobreza extrema en 12 obras.

- **Presupuesto del periodo evaluado**

Se utilizaron 39 millones 71 mil 689.57 pesos provenientes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024.



- **Principales resultados de las metas de Fin, Propósito y Componentes.**

No se definieron objetivos, por lo que tampoco metas que mostraran resultados.



V. Respuesta a las preguntas metodológicas

Módulo I. Diseño

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Existe un documento o diagnóstico del Pp que justifique su creación e implementación?

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observó la carencia de un Pp financiado con los recursos del FAISMUN del 2024, así como de un diagnóstico que, de acuerdo a la SHCP y el CONEVAL (SHCP, 2019), debe contener los siguientes apartados:

1. **Antecedentes:** Identifica el contexto bajo el cual operara el Pp, tomando en cuenta la información anterior respecto a la problemática que se busca atender, a través de datos que permitan justificar la intervención.
2. **Identificación, definición y descripción del problema:** Con información oficial y estadística, se define la problemática, se identifican sus causas y efectos y se delimita y cuantifica la población o área de enfoque que la enfrenta.
3. **Objetivos:** Determina lo que se pretende lograr a través del Pp.
4. **Cobertura:** Se determinan y cuantifican las poblaciones potencial y objetivo, así como su periodo de actualización.
5. **Análisis de alternativas:** Se analizan las opciones para atender la problemática y se toma la propuesta que se considere mejor para la situación que se plantea, considerando los recursos humanos y financieros disponibles.
6. **Diseño del programa o con cambios sustanciales:** Se especifican las UR del programa, sus principales acciones, la MIR y se define cómo se integrará el padrón de beneficiarios.
7. **Análisis de similitudes y complementariedades:** Se analizan las acciones a realizar con el Pp, en comparación con algún otro programa, respecto a la entrega de bienes y/o servicios de una misma población para asegurarse que no sea lo mismo.
8. **Presupuesto:** Se refiere a los recursos destinados al financiamiento del Pp, así como el origen de estos.



De esta forma, debido a la falta de un Pp, así como de un diagnóstico en el que se identifiquen los criterios establecidos para la pregunta, se determina que la calificación otorgada a la misma es equivalente a 0.



2. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Causas, efectos y características del problema.
- c) Se define y cuantifica la población que tiene el problema o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización¹.

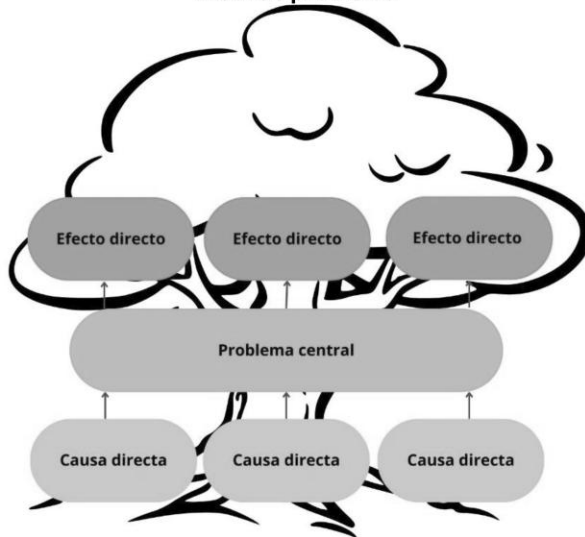
Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observó la falta de un Pp financiado con los recursos del FAISMUN del 2024, por lo que tampoco fue definida una problemática para ser atendida con estos.

En primera instancia el problema o necesidad que pretende enfrentarse mediante un Pp debe ser establecido de manera clara, objetiva y concreta, como un aspecto negativo que requiere ser cambiado, por lo que se necesita la intervención gubernamental (CONEVAL, 2019).

Una vez que se identificó la problemática que se pretende atender mediante el Pp se elabora el árbol de problema, en el que se identifican las causas y efectos de manera directa o indirecta, los cuales serán redactados de forma negativa (CONEVAL, 2019).

Imagen 1
Colón, Querétaro
Árbol de problema



Fuente: Elaboración propia.

¹Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

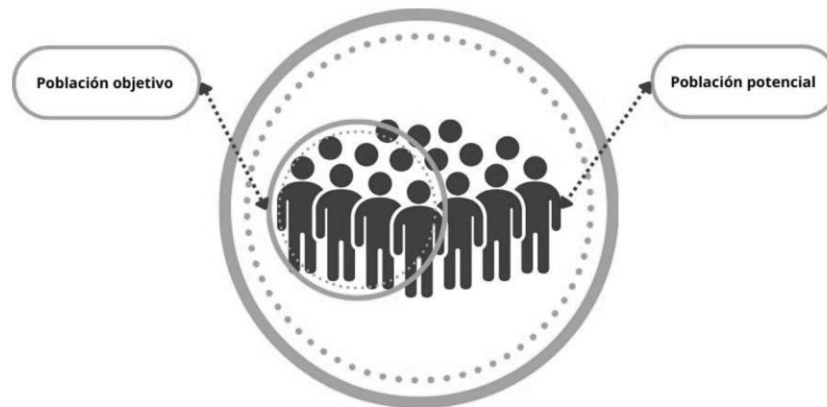


Como segundo criterio, respecto a las causas, efectos y características de la problemática se determina el motivo (raíces) que genera la problemática y, posteriormente esta situación genera consecuencias negativas que son entendidas como efectos (CONEVAL, 2019).

Pasando al tercer criterio, respecto la definición y cuantificación de la población que presenta el problema fue posible identificar dos tipos, las cuales son:

1. Población potencial: Es entendida como aquella parte de la población que es afectada por el problema que se planea atender mediante el Pp, justificando así la existencia del mismo (CONEVAL, 2019).
2. Población objetivo: Se refiere a la parte de la población potencial que puede ser atendida en un periodo determinado de tiempo considerando los recursos financieros y humanos de los cuales disponga el Pp. En este se determinan los criterios de selección de la misma, considerando aspectos tales como: ubicación geográfica, nivel de ingresos, edad, etc (CONEVAL, 2019).

Imagen 2
Colón, Querétaro
Población objetivo y potencial



Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, debido a la carencia de un Pp, así como de un diagnóstico que identifique una problemática o necesidad a resolver mediante los criterios establecidos para la pregunta, se determinó que la calificación otorgada a esta es equivalente a 0.



B. Análisis de la Población potencial y objetivo

Población potencial y objetivo

3. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Están cuantificadas.
 - b) Metodología para su cuantificación o fuentes de información.
 - c) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observó la carencia de un Pp vinculado con los recursos del FAISMUN del 2024, así como de un diagnóstico, por lo que no se determinó la población potencial y objetivo que pudo atenderse.

No obstante, la población objetivo del Fondo se definió a través de los Lineamiento del FAIS, donde se especifica que los recursos deben ser utilizados en obras, proyectos e inversiones que beneficien a la población en situación de pobreza extrema, que habite en ZAP y/o localidades con nivel de rezago social alto y muy alto (Lineamientos del FAIS, 2024).

Con base en ello, se elaboraron las siguientes tablas:

Tabla 1
Colón, Querétaro
Población
potencial en ZAP



Localidad	Habitantes en ZAP
Ajuchitlán	6 mil 663
Colón	7 mil 427
El Blanco	3 mil 434
Esperanza	3 mil 340
San Ildefonso	2 mil 766
Total	23 mil 630



Fuente: Información retomada de la Secretaría de Bienestar (SISGE, 2024).

Se identificó un total de 23 mil 630 habitantes ubicados en las cinco localidades de ZAP² en el Municipio de Colón para el 2024 (. Así mismo, en el caso de las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social los números fueron los siguientes:

² Mismas que pueden consultarse en el Anexo 1.



Tabla 2
Colón, Querétaro
Población potencial con 2GRS

IRS	Localidades	Habitantes
Alta	La Quebradora	25
Muy alta	El Álamo Cuate	7
Muy alta	Panales	28
Muy alta	El Leoncito	10
Muy alta	La Palmita	21
Muy alta	Tierra adentro	29
Total	6	120

Fuente: Información retomada del IRS (CONEVAL, 2020).

Ante esto se registró un total de 120 habitantes, los cuales se encuentran en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social (Anexo 2). Mientras que la pobreza extrema es definida por el CONEVAL como las situaciones en que una persona tiene tres o más carencias de las seis posibles y además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo (CONEVAL, 2025). En el Municipio se encontró que un total de 3 mil 555 personas se encontraban en esta situación para 2024 (Secretaría de Bienestar, 2024).

Con base en dicha población, el Municipio planificó en el POA del 2024 atender con los recursos del FAISMUN a 4 mil 430 personas de ZAP, 4 mil 577 en situación de pobreza extrema y no se contó alguna obra planeada en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; de esta forma se planificó atender a 9 mil 7 personas, tal como se muestra en el Anexo 3 (Secretaría del Ayuntamiento, 2024).

Considerando lo antes descrito, si bien no se tiene un Pp vinculado al FAISMUN del 2024, y, por ende, tampoco poblaciones potencial y objetivo, sí se contaron con un universo de posibles personas por atenderse, señaladas en los Lineamientos del FAIS, cuantificadas y ubicadas geográficamente, ocurriendo lo mismo con la meta de atención del POA; por lo que de forma indirecta se atendieron los incisos a) y c) al actualizarse de forma anual.

El segundo criterio no se consideró, debido a que no se informó el procedimiento mediante el que se calcularon las metas de atención del POA.

Por ello, se otorga una calificación de 0.5 al contar parcialmente con los criterios establecidos en la pregunta.



C. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

4. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?
- a) Fin;
 - b) Propósito;
 - c) Componentes, y;
 - d) Actividades.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observó la ausencia de un Pp vinculado con los recursos del FAISMUN del 2024, así como de una MIR donde se identificasen objetivos.

La MIR es un instrumento de planeación que permite plasmar de forma esquematizada los objetivos del Pp y, se divide en cuatro niveles que son: fin, propósito, componentes y actividades, los cuales se ejemplifican de la siguiente manera:

Tabla 3
Colón, Querétaro
Resumen narrativo de la MIR

Nivel del indicador	Descripción	Reglas de sintaxis para el Resumen Narrativo de la MIR
Fin	Es el fin último al que se busca contribuir mediante el Pp.	Contribuir+objetivo sectorial+mediante+solución del problema (propósito del programa)
Propósito	El propósito es el cambio esperado de la población objetivo.	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque)+verbo en presente+resultado logrado
Componentes	Son los bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios del Pp.	Producto terminado o servicio proporcionado+verbo en participio pasado
Actividades	Son las pequeñas o grandes acciones que se llevan a cabo para generar los bienes y/o servicios.	Sustantivo derivado de un verbo+complemento



Fuente: Imagen retomada de la Guía de Construcción de la MIR (CONEVAL, 2019).



En conclusión, ante la falta de una MIR, no es posible vincular objetivos con los documentos normativos del Fondo (como los Lineamientos del FAIS), por lo que la calificación otorgada a esta pregunta es equivalente a 0.



5. Los indicadores de la MIR, Fichas Técnicas de Indicadores o del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado son:
- a) Claros
 - b) Relevantes
 - c) Económicos
 - d) Monitoreables
 - e) Adecuados
 - f) Aporte marginal

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observó la falta de un Pp financiado con recursos del FAISMUN del 2024, el cual pudiera ser vinculado con los indicadores de una MIR a fin de evaluar los criterios CREMAA establecidos para la pregunta.

El CONEVAL emite los criterios que deben ser considerados para cada uno, denominados CREMAA por claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado y de aporte marginal, los cuales permiten valorar las características mínimas con las que se deben de contar para generar un reporte de calidad sobre el cumplimiento de sus objetivos (SHCP, 2016).

El criterio “C” corresponde a la *claridad* de los indicadores, en los que no deben existir duda de lo que se pretende medir, evitando la ambigüedad y promoviendo el uso de términos que sean entendibles para las personas externas a la gestión. Respecto al criterio “R” se hace alusión a la *relevancia* del indicador, el cual debe aportar información significativa en relación al objetivo que se busca medir (CONEVAL, 2020).

El criterio “E” está relacionado al factor *económico*, el cual hace referencia al costo que significa construir y medir los indicadores, se valora el beneficio de obtener la información respecto de su costo económico, humano, etc. Cuando el beneficio que se obtiene de la información es mayor al costo, se considera económico.

En tanto que el criterio “M”, se refiere a que tan *monitoreable* es al permitir que cualquier individuo pueda replicar el cálculo del indicador y no quede duda respecto a la información necesaria para replicarlo de manera precisa e inequívoca (CONEVAL, 2020).

Así mismo, el criterio “A” hace referencia a que tan *adecuado* es el indicador, al establecer fundamentos que permitan medir y/o evaluar el desempeño, aportando información suficiente como para emitir juicios sobre el desempeño del programa de manera informada. Y, por último, se encuentra el criterio “A” de *aporte marginal*, que es empleado cuando el objetivo tiene dos o más indicadores y estos aporta información distinta del mismo (CONEVAL, 2020).

Por lo que, a manera de conclusión se determina que, debido a la falta de un Pp, donde se identifiquen indicadores a los que se puedan valorar con los criterios CREMAA establecidos en la pregunta, la calificación otorgada a esta es equivalente a 0.





6. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observó la usencia de un Pp vinculado con los recursos del FAISMUN del 2024, por lo tanto, tampoco se contó con objetivos, indicadores o metas para ser evaluadas.

Estas últimas, se establecen como un valor numérico que permite definir objetivos cuantificados, los cuales se espera alcanzar a través del Pp, representan un reto posible de lograr considerando los recursos humanos y financieros de los cuales se disponga para la implementación del mismo (SHCP, 2019).

Cabe señalar que existen dos tipos de metas, primero la relativa, en la cual se establecen la relación de dos o más variables comparadas entre sí, y su tipo de indicador corresponde a tasas, índices y porcentajes. Por otra parte, la absoluta, que corresponde a valores no comparados (SHCP, 2019). Por lo que a manera de ejemplificación se adjunta la siguiente tabla:

Tabla 4 Colón, Querétaro Ejemplo de los dos tipos de metas		Meta	Personas	
		Relativa	El 50% de la población cuenta con acceso a drenaje.	
		Absoluta	1 mil 440 personas tienen acceso a agua potable.	

Fuente: Elaboración propia en base de la Guía de líneas base y metas (CONEVAL, 2019).

Por otro lado, existen los métodos de cálculo empleados para establecer dichas metas en función de los datos con los que se cuenta, adaptando los recursos de información a cada caso, tal como se presenta a continuación (CONEVAL, 2019):

- Método de tendencias: Tal como su nombre lo menciona, este ocurre cuando la información de un mismo periodo permite tener un historial pasado y generar estimaciones futuras debido sus cambios mínimos.
- Método incremental: Este se caracteriza por medir las variaciones promedio a través de un determinado tiempo, en este no se tiene una tendencia clara.



3. Explotación lineal: Con base a la información que se logró recolectar se desarrolla una proyección de cómo se comportaran las observaciones faltantes o posteriores.

Por lo anterior, se determina que, ante la falta de elementos para el análisis respectivo, para la pregunta presente se otorga una calificación de 0.



Justificación teórica o empírica de la intervención

7. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón se observó la usencia de un Pp que pudiera vincularse con los recursos del FAISMUN del 2024, por lo tanto, no se determinó la justificación teórica o empírica asociada a un programa.

No obstante, se cuenta con la justificación normativa del uso de los recursos del Fondo, debido a que en el art. 1 de la LGDS se establece que, se debe garantizar de manera plena el ejercicio de los derechos sociales de la población. Los cuales se plasmaron en su art.6:

**Tabla 5
Colón, Querétaro
Derechos sociales**

No.	Derechos Sociales
1	Educación
2	Salud
3	Alimentación nutritiva y de calidad
4	Vivienda digna y decorosa
5	Medio ambiente sano
6	Trabajo
7	Seguridad Social



Fuente: Información retomada del curso Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (CONEVAL, 2025).

Por otro lado, para medir el acceso a los derechos sociales se usan los siguientes indicadores (art.36):



Tabla 6
Colón, Querétaro
Indicadores de
Desarrollo Social

Fuente: Información de la LGDS (Cámara de Diputados, 2024).



No.	Indicadores para la medición de la pobreza
1	Ingreso corriente per cápita
2	Rezago educativo promedio en el hogar
3	Acceso de los servicios de salud
4	Acceso a la seguridad social
5	Calidad y espacios de vivienda
6	Acceso a los servicios básicos de vivienda
7	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
8	Grado de cohesión social
9	Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada

Respecto a los indicadores, se reconoció que cinco de las seis carencias sociales pueden ser atendidas mediante los recursos del Fondo, correspondiendo a rezago educativo, acceso de los servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación.

Lo anterior, debido a que en el art. 33 de la LCF, se establece que el financiamiento de obras debe atender a las personas que se encuentran en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y ZAP, las cuales son aquellas que no ejercen alguno de los derechos sociales referidos en la LGDS (Lineamientos del FAIS, 2024).

Dicha atención, corresponde a infraestructura social básica en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización (Lineamientos del FAIS, 2024).

Asimismo, las obras pueden tener una incidencia directa o complementaria considerando la siguiente información:



Tabla 7
Colón, Querétaro
Tipo de
incidencia en las
obras



Incidencia	Descripción
Directa	Son las obras de infraestructura social que aportan de manera inmediata a alguna de las carencias sociales de la población objetivo.
Complementaria	Son las obras de infraestructura social que intervienen de manera indirecta respecto al desarrollo social y económico de la población objetivo.



Fuente: Información retomada de los tipos de incidencia de los Lineamientos del FAIS

(DOF, 2024).

Dicho lo anterior se observa que la justificación es normativa, puesto que el uso del Fondo se encuentra regulado bajo el principio de que mediante la infraestructura a la que tienen acceso las personas, es posible impactar en su calidad de vida y sus derechos sociales, por lo tanto, al no contar con la justificación teórica o empírica, se utilizó la normatividad para sustentar la intervención del Fondo.

Por lo que, considerando el cumplimiento parcial de la pregunta se otorgó una calificación de 0.5 puntos para esta.



Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias municipales

8. El Propósito del Pp está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos municipales, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró un Pp vinculado al uso de los recursos del FAISMUN del 2024, por lo que tampoco se contó con un objetivo para vincular con el PMD 2021-2024, por ello no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.





9. ¿Con cuáles Pp´s municipales y/o acciones de desarrollo social de la administración y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o similitudes?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al documento denominado “Estructura Programática”, se encontró que para el 2024, se contó con un total de 14 programas de gobierno, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 3
Colón, Querétaro
Catálogo de programas

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
QUERETARO
Catálogo de Programas de Gobierno

Clave	Programa de Gobierno
0101	MUNICIPIO GESTOR DE MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO
0102	APOYO A LA TECNIFICACION DE LA PRODUCCION PECUARIA
0103	MUNICIPIO TURISTICO
0201	DESARROLLO OPTIMO DE LAS PERSONAS Y FAMILIAR COLONENSES
0202	MUNICIPIO PROCURADOR DEL CUIDADO DE LOS GRUPOS VULNERABLES
0203	GOBIERNO PROMOTOR DE LA EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA
0301	MUNICIPIO SEGURO
0401	SERVICIOS PUBLICOS OPTIMOS
0402	MUNICIPIO CON DESARROLLO URBANO ADECUADO Y RESPETUOSO DEL MEDIO AMBIENTE
0403	MUNICIPIO CON MOVILIDAD ACCESIBLE
0404	MUNICIPIO RESPONSABLE EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
0501	GOBIERNO PROMOTOR DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA
0502	GOBIERNO OPTIMO EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION PUBLICA
0503	GOBIERNO DIGITAL

Fuente: Imagen retomada del catálogo (Secretaría de Finanzas, 2025).

Pese a lo anterior, mediante los registros financieros, se evidenció que los recursos del Fondo no se vincularon con alguno de los programas enlistados, sino que se destinaron a 30 obras y dos proyectos contables diferentes, estos, gestionados por la Secretaría de Obras Públicas. Por lo que se concluye que ninguno de los programas correspondió al uso del FAISMUN, descartándose un análisis de complementariedades y similitudes.



Módulo II. Cobertura y Focalización

A. Análisis de cobertura

10. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano plazo.
 - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
 - Cuenta con un periodo definido para su actualización.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se encontró que no se implementó un Pp vinculado con los recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, ni, por ende, una estrategia de cobertura.

Pese a lo anterior, sí se contó con metas de beneficiarios planeados para las obras cuya fuente de financiamiento fue el Fondo. Tal como se muestra en el Anexo 3.

Mediante 30 obras³ se esperó atender a 4 mil 430 habitantes de ZAP y 4 mil 577 personas en pobreza extrema, dando un total de 9 mil 7 beneficiarios durante el 2024 (Secretaría del Ayuntamiento, 2024), todo esto, respetando la población objetivo del Fondo.

De esta forma, únicamente se contó con metas de atención anuales, pero no asociadas a un programa, ni especificadas mediante una estrategia de cobertura que se derivara de un diagnóstico en donde se señalara a una población específica afectada por una problemática.

De esta forma, únicamente se cumplió con un criterio de valoración, por lo que, se otorga medio punto cuantitativo en la presente pregunta, a pesar de las deficiencias encontradas.



³ No se contó con el dato del número de beneficiarios a atender de dos de las obras planeadas.



11. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Pp (padrón de beneficiarios) que:

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) **Incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Esté sistematizada, actualizada y depurada.**

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observó la ausencia de un Pp, sin embargo, en los documentos denominados “MIDS 2024 Proyectos FISMDF” y “Anexo C. Destino del Gasto” del SRFT, se encontraron el número de beneficiarios alcanzados por cada una de las obras ejecutadas con los recursos del FAISMUN durante el 2024.

De los 30 proyectos realizados, 12 corresponden a ZAP y con los 18 restantes, se atendieron a personas en pobreza extrema, beneficiando a 11 mil 517 personas (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Respecto al primer criterio, en la MIDS se identificaron características de la población atendida, la cual constó de habitantes en ZAP y pobreza extrema, coincidiendo con la población objetivo del Fondo. Adicionalmente, en el reporte del SRFT, se indicó el sexo de las y los beneficiarios, por lo que en conjunto se cumplió lo dispuesto en el inciso “a”.

Mientras que, el inciso “b”, se cubrió en ambos reportes, ya que con sus respectivas descripciones de los proyectos realizados, se dio cuenta de que estos correspondieron a ocho obras en materia de infraestructura básica del sector educativo, cuatro de drenaje sanitario y 18 de urbanización (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

En torno al tercer criterio, este no aplica a los beneficiarios, sino a las obras realizadas, puesto que son de uso público, por lo que al contar con un folio específico tanto en el SRFT y la MIDS se cumplió con el criterio.

Por último, en el inciso “d”, correspondiente a la sistematización y depuración de los beneficiarios se determinó que se cumplió con ambos criterios, ya que se generó la información a través de la MIDS y el SRFT, que son plataformas digitales.

En conclusión, se respondió de manera satisfactoria a los criterios de valoración, cuanto al registro y sistematización de la población atendida, pero la ausencia de un Pp merma su impacto en la población. De esta forma, la calificación otorgada a la pregunta es equivalente a 1 punto.



12. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se observó la ausencia de un Pp vinculado al uso de los recursos del FAISMUN del 2024, sin embargo, en los POA, los reportes de la MIDS y los Anexos C del SRFT se encontró la relación de metas de atención planeadas y aquellas logradas.

Con base en dichos documentos se obtuvieron los siguientes hallazgos:

**Tabla 8
Colón, Querétaro
Cobertura lograda 2022**

Clasificación	Población objetivo del Fondo	Meta de atención planeada	Meta de atención lograda
ZAP	30 mil 127	2 mil 530	3 mil 526
2GRS	120	N/A	N/A
P. extrema	3 mil 555	N/A	N/A
Total	N/A	2 mil 530	3 mil 526

Fuente: Elaboración propia con base en la información retomada del SISGE (Secretaría de Bienestar, 2022), del IRS (CONEVAL, 2020), del Informe de Pobreza (Secretaría de Bienestar, 2022), del POA (Secretaría del Ayuntamiento, 2022), y del SRFT (Secretaría de Finanzas, 2022).

Lo anterior significa que del universo que pudo ser atendido en el 2022 con el Fondo, se planificó cubrir el 8.39% de los habitantes de ZAP, aunque cabe señalarse que al comparar las localidades de algunas de las obras con las de esta sección de la población objetivo del FAISMUN, no correspondían.

Pese a lo anterior, las obras se ejecutaron, alcanzando una meta de 139.36%, rebasando en casi un 40% lo esperado.



Tabla 9
Colón, Querétaro
Cobertura lograda 2023

Clasificación	Población objetivo del Fondo	Meta de atención planeada	Meta de atención lograda
ZAP	23 mil 630	2 mil 96	2 mil 606
2GRS	120	40	40
P. extrema	3 mil 560	3 mil 260	3 mil 520
Sin clasificar	N/A	380	780
Total	N/A	5 mil 776	6 mil 940

Fuente: Elaboración propia con base en la información retomada del SISGE (Secretaría de Bienestar, 2023), del IRS (CONEVAL, 2020), del informe de Pobreza (Secretaría de Bienestar, 2023), del POA (Secretaría del Ayuntamiento, 2023), y del SRFT (Secretaría de Finanzas, 2023).

No se clasificó a qué población pertenecieron las y los beneficiarios de cuatro obras, puesto que no correspondieron a ZAP o 2GRS, ni se incluyeron en la MIDS (Secretaría de Obras Públicas, 2023). A pesar de lo anterior, las metas de atención logradas en ZAP y pobreza extrema se superaron, así como aquellas no clasificadas, provocando que la cobertura para el 2023 fuera de 120.15%.

Tabla 10
Colón, Querétaro
Población potencial, objetivo y atendida en 2024

Clasificación	Población objetivo del Fondo	Meta de atención planeada	Meta de atención lograda
ZAP	23 mil 630	4 mil 430	8 mil 176
2GRS	120	N/A	N/A
P. extrema	3 mil 555	4 mil 577	3 mil 341
Total	N/A	9 mil 7	11 mil 517

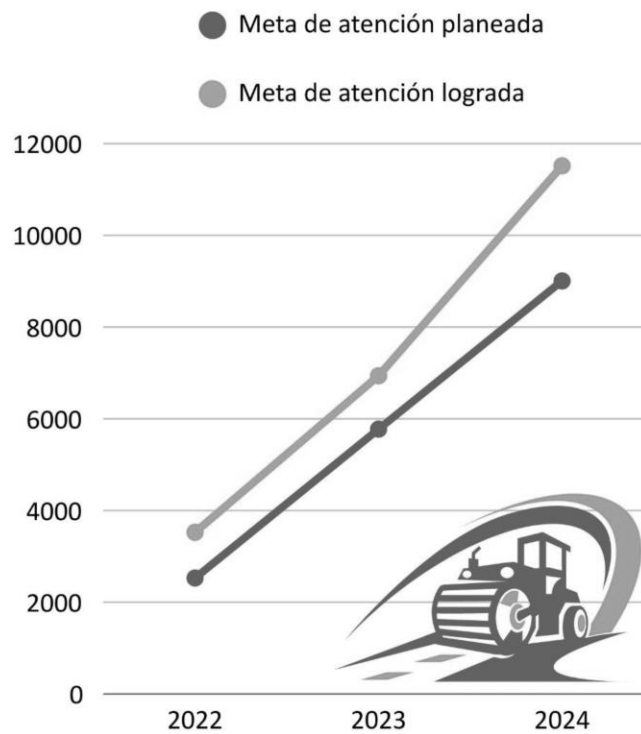
Fuente: Elaboración propia con base en la información retomada del SISGE (Secretaría de Bienestar, 2024), del IRS (CONEVAL, 2020), del informe de Pobreza (Secretaría de Bienestar, 2024), del POA (Secretaría del Ayuntamiento, 2024), y del SRFT (Secretaría de Finanzas, 2024).



Para el caso del 2024, la meta esperada de atención incrementó en comparación con los dos años anteriores, y esta, se superó al cumplirse en un 127.86%, aun a pesar de que la meta en cuanto a pobreza extrema no se cumplió.

Por lo que, a manera de gráfico se realizó la comparación de la población planeada por atender y la efectivamente beneficiada respecto a los tres años abordados:

Gráfica 1
Colón, Querétaro
Comparación de población objetivo y atendida de los años 2022, 2023 y 2024



Fuente: Elaboración propia con base en la información de las tablas 8, 9 y 10.

Como puede observarse, la tendencia de ambas metas ha sido ascendente, sin embargo, para la contabilización de estas, se observó que las modificaciones a la POA no se integraban en el mismo formato que la inicial y que los registros de las obras en la MIDS y en el SRFT se realizaban en destiempo, provocando que el recuento completo de los avances físicos y financieros presentaran inconsistencias.



Módulo III. Operación

A. Análisis de los procesos establecidos en lineamientos o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

13. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Existen formatos definidos.
 - b) Están disponibles para la población objetivo.
 - c) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - d) Están apegadas al documento normativo

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al oficio “SOP-0315-2025”, se informó que la Secretaría de Obras Públicas se encuentra desarrollando un manual de organización y uno de procedimientos. Por lo que, durante el ejercicio fiscal 2024 no se contó con un procedimiento documentado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obras.

Por lo anterior, la SOP, realizó el siguiente diagrama para exponer la forma en que se atienden las solicitudes:

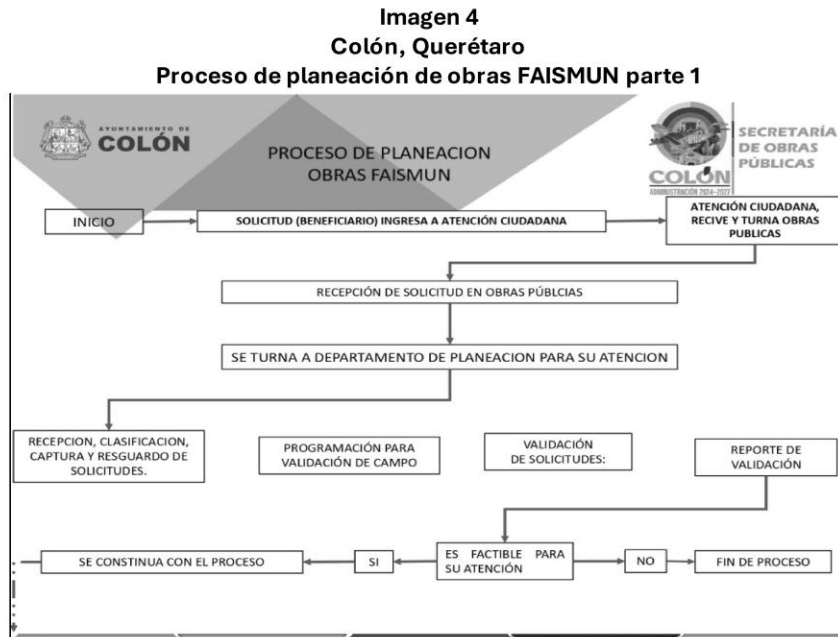
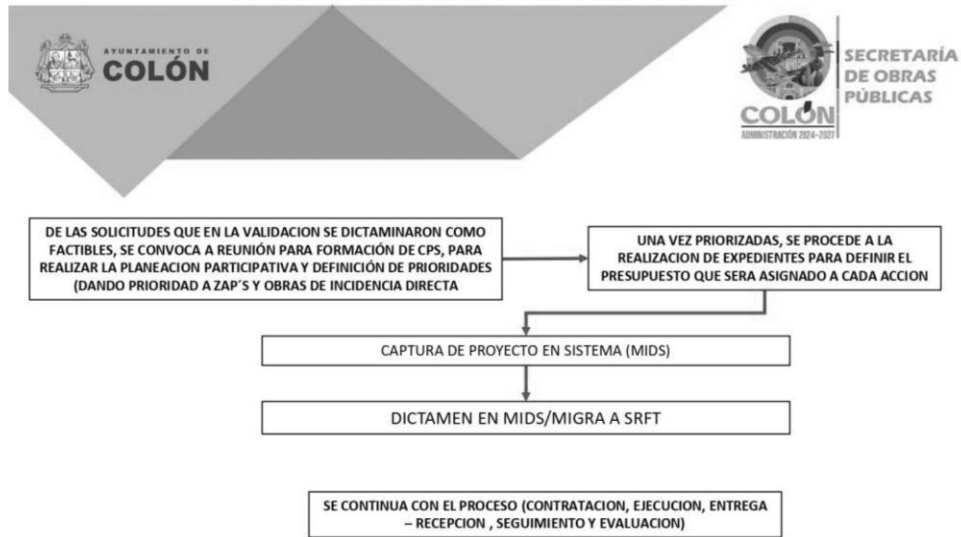




Imagen 5
Colón, Querétaro
Proceso de planeación de obras FAISMUN parte 2



Fuente: Información retomada del proceso de planeación de obras (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Considerando los pasos plasmados en el diagrama, se encontró que de 12 solicitudes recibidas durante el 2024, se contemplaron nueve en la POA, vinculándose con las obras número 3, 4, 5, 11, 17, 19, 20, 28 y 29 de la MIDS (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Estas, presentaron el siguiente formato específico:



Imagen 6
Colón, Querétaro
Ejemplo de solicitud de obra

El Gallo, Colón, Qro., a 11 de enero del 2024

C. Manuel Montes Hernández
 Presidente Municipal de Colón, Qro.

PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, y de igual manera me permito solicitar de su valioso apoyo con:

La construcción de la banda peatonal en la
Telesecundaria "Narciso Anstadi"

_____ ya que es una de las necesidades más sentidas y prioritarias para los habitantes de esta localidad y con esto nos estaríamos beneficiando de manera directa 280 habitantes de esta comunidad.

Sin otro particular por el momento y sabedores del compromiso que usted tiene con el progreso y desarrollo de las localidades de Colón, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Nombre: Claudia G. S. H. Firma: _____

Dirección: EL GALLO, C.P. 76290, Colón Teléfono: 442 4411

Correo Electrónico: claudia.garcia@ayuntamiento-colon.gob.mx Sello: _____



Fuente: Información retomada del documento "Solicitudes de obra" (Secretaría de Obras Públicas, 2024)



Por ello, se cumplió con el primer criterio de valoración, puesto que el formato recapitula datos de contacto y el apoyo que se busca. Con lo que respecta a si el procedimiento se encuentra disponible para la población, la respuesta es que no, ya que este no fue publicado en la página municipal y durante el 2024, tampoco se contaba con un manual de procedimientos que pudiera ser consultado.

En cuanto al tercer y cuarto criterio, se considera que estos fueron cumplidos debido a que las solicitudes que se tramitaron, añadiéndose a la POA del FAISMUN, correspondieron con aquellas que provenían de personas que habitaban en ZAP o se encontraron en situación de pobreza extrema, respetando lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS.

Por lo que, a pesar de la ausencia de un Pp se otorga un punto cuantitativo en la presente pregunta al haberse cubierto tres de cuatro criterios.



14. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? Socioeconómicas en el caso de personas físicas.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró un Pp vinculado con el uso de los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, 18 de los proyectos planeados en la MIDS correspondieron a beneficio de población en situación de pobreza extrema, que de acuerdo con el numeral 2.8.1 de los Lineamientos del FAIS debe de ser acreditada.

Lo anterior se debió de realizar mediante dos formatos, Anexo III si las obras eran de beneficio colectivo, es decir que las poblaciones de dos o más localidades se vieron beneficiadas y con el CUIS si esto no era así, cuando únicamente una localidad fue atendida (DGDR, 2024).

Cuando se registran en la MIDS los proyectos planeados en beneficio de población en situación de pobreza extrema, esta indica el tipo de formato que debe ser usado. En el caso del 2024, de las 18 obras antes mencionadas, seis procedieron por Anexo III, lo que significa que fueron de beneficio colectivo (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

En las 12 obras restantes, se continuaron observando las siguientes leyendas (Anexo 4):

**Imagen 7
Colón, Querétaro
Fragmentos de la MIDS**

6	97122	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE PENÁ COLORADA, COLÓN, QRO.	\$ 700,000.00	-	-	✓	✓	-	1/4	2/3	Asociar CUIS al Proyecto NO PROCEDE	Firmado-REVISADO	0/4
20	350226	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN JARDIN DE NIÑOS LEONOR LOPEZ ARELLANO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLON QRO	\$ 900,000.00	-	-	✓	✓	-	0/4	0/3	Identificar territorio a beneficiar Dar clic/editar	REVISADO	2/2

El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas

Fuente: Imágenes retomadas de la MIDS (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Como puede observarse, no se asociaron los CUIS necesarios para esas 12 obras, además, tampoco se presentó evidencia física de que estos fueran aplicados, por lo que a pesar de que existe esta herramienta para conocer los ingresos de la población a beneficiar, así como las carencias sociales a las que se enfrenta (DGDR, 2024); no se empleó durante el ejercicio fiscal 2024.

Por ello, se otorga únicamente medio punto cuantitativo, puesto que la información socioeconómica de las y los beneficiarios de los proyectos del FAISMUN del 2024 en situación de pobreza extrema no se acreditó en su totalidad.



15. Una vez que ya se identificaron las solicitudes de obra que benefician a la población objetivo del Pp evaluado ¿Cuáles son los criterios de priorización para seleccionar aquellas que formaron parte del Programa de Obra Anual en la sección de obras financiadas con recursos del FAISMUN?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a los documentos denominados “Diagrama planeación” y “Proceso Solicitud”, se encontró la descripción del procedimiento mediante el que se valoran las solicitudes de obras; con el que se asegura que las que serán atendidas sean factibles.

Lo anterior a través de puntos como verificar el estado legal del territorio, realizar el conteo de vivienda, terrenos y población, censo de los servicios con los que se cuentan, entre otros (Secretaría de Obras Públicas, 2025); esto permite contar con un compendio de solicitudes dictaminadas como factibles, cuya priorización, se lleva mediante el trabajo de los CPS (Secretaría de Obras Públicas, 2024). Esto conforme lo manifestado por la UR.

De esta forma, se infiere que la Secretaría en conjunto con las y los beneficiarios de los recursos del Fondo eligieron las obras que se llevaron a cabo, sin embargo, este procedimiento de priorización no se encuentra establecido en normativa alguna ni se presentó evidencia de dicho análisis (por ejemplo, fotografías o documentos de trabajo).

Por lo que se concluye que es necesario un adecuado seguimiento para evidenciar el procedimiento de priorización.





Selección de beneficiarios y/o proyectos

16. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró evidencia de la existencia de un Pp financiado con recursos del FAISMUN del 2024, por lo que tampoco se contó con beneficiarios seleccionados para este.

Sin embargo, el uso del Fondo, contó con una población objetivo, que correspondió a personas en situación de pobreza extrema, habitantes de ZAP y de localidades con un nivel alto y muy alto de rezago social (DOF, 2024).

Asimismo, en el procedimiento descrito por la UR, para la planeación de las obras se contemplan la participación ciudadana y la opinión técnica de los integrantes de la Secretaría para la selección de las obras que serán realizadas, en beneficio de una u otra parte de la población objetivo del Fondo, indicando la prioridad otorgada a las ZAP (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Por lo que el único atisbo de un criterio de elegibilidad para ser beneficiario de las obras fue formar parte la población objetivo del FAISMUN, el cual, se encuentra sistematizado, puesto que los proyectos al ser registrados en la MIDS, deben demostrar que lo cumplen en el módulo de "Territorio beneficiado", atendiendo de esta forma parcialmente los criterios de valoración.

En conclusión, se requiere la creación de un Pp, que cuente con un procedimiento para la selección de beneficiarios establecido en un documento formal, mediante el que se establezcan de forma clara los requisitos y características que deben de cumplirse, esto, con base en un diagnóstico previo de necesidades y carencias municipales.



Ejecución

17. **Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes (es decir los Componentes del programa).**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró evidencia de la existencia de un Pp financiado con los recursos del FAISMUN durante el 2024, sin embargo, con estos mismos se realizaron 30 obras, cinco de drenaje sanitario, cinco de electrificación y alumbrado público, ocho bardeados perimetrales en escuelas y 12 de vialidades (Secretaría de Obras Públicas, 2025).

Para su entrega, se identificaron a través del reglamento de la SOP, su organigrama y el “Check” de las “Carátulas de documentos básicos”, los siguientes pasos:

Diagrama 1
Colón, Querétaro
Proceso de ejecución de obra pública, parte 1

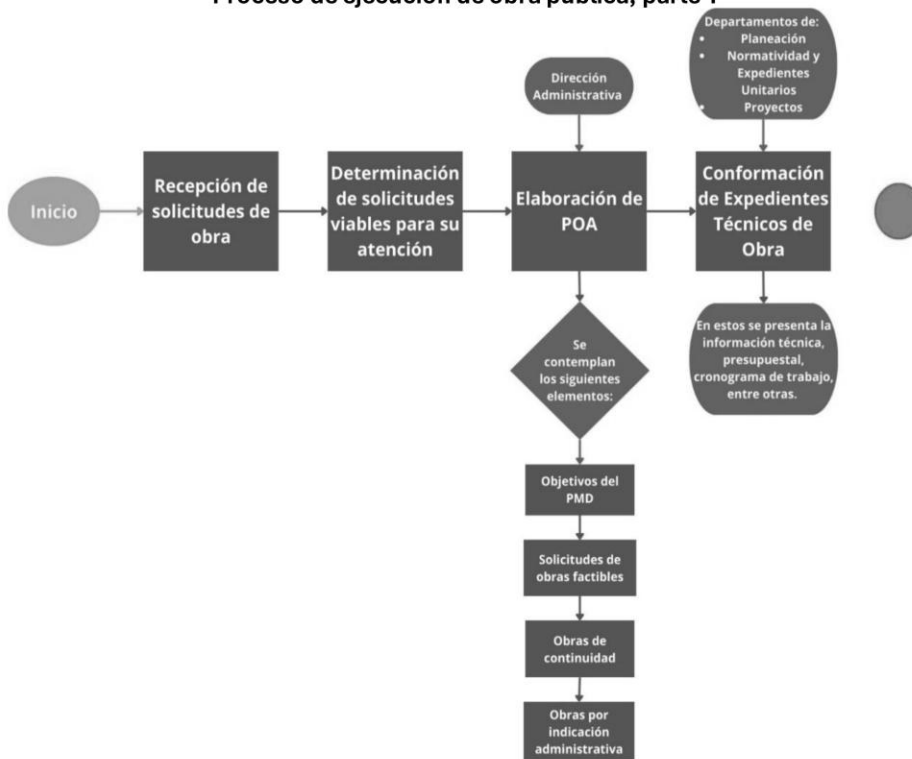
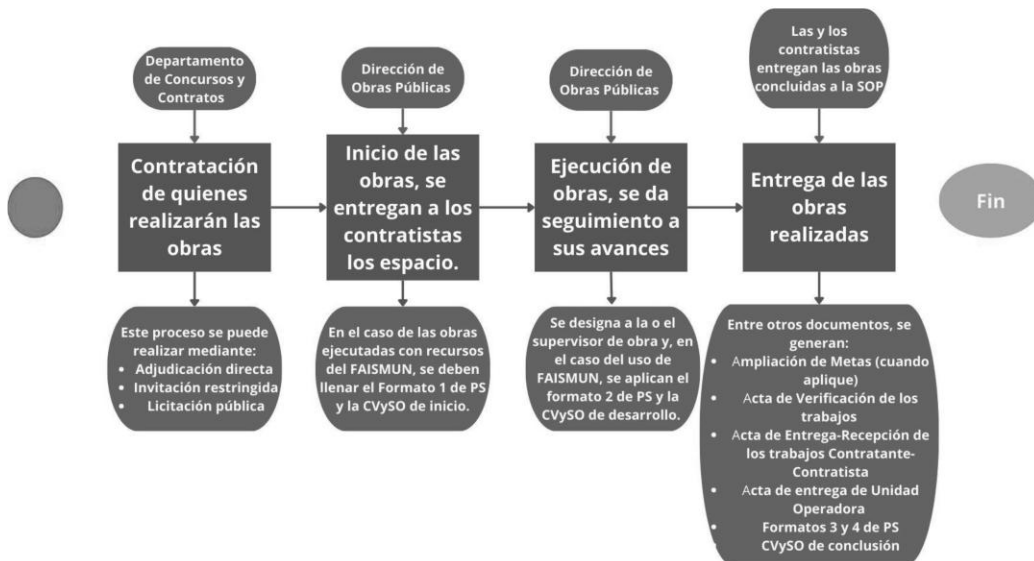




Diagrama 1
Colón, Querétaro
Proceso de ejecución de obra pública, parte 2



Fuente: Elaboración propia con base en el reglamento de la SOP (La Sombra de Arteaga, 2018), el organigrama municipal (Gaceta Municipal de Colón, 2022) y los controles de las “Carátulas de documentos básicos” (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Como puede observarse, la SOP, cuenta con direcciones y departamentos encargados de la ejecución de las obras públicas desde su planeación hasta su entrega, y dentro de estas actividades, se contempló el uso de los recursos del FAISMUN, tal como en el 2024, sin embargo, la carencia de un Pp y un manual de procedimientos durante dicho ejercicio fiscal, mostró que no se contempló el principio del PbR en su aplicación.



18. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró evidencia de la existencia de un Pp asociado al uso del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, con estos recursos se realizaron un total de 30 obras en beneficio de habitantes de ZAP y población en situación de pobreza extrema⁴.

Para el seguimiento de la ejecución de las obras, los Lineamientos del FAIS, establecieron dos mecanismos: 1. CVySO y 2. Formatos de participación social; los cuales, se utilizaron de la siguiente forma (Anexo 5):

1. Las Cédulas se emplean en tres momentos, durante el inicio, desarrollo y conclusión de las obra, esto con el objetivo de comprobar que el avance físico coincida con el financiero; la segunda aplica cuando la obra ya se encuentra avanzada (DOF, 2024).

Tabla 11
Colón, Querétaro
Cédula de desarrollo

Etapa de la obra	Objetivo	Período	% de avance
Cédula de desarrollo	Monitorear el avance físico de la obra	Se realiza en la ejecución de la obra	31-70%



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el llenado de las CVySO (Secretaría de Bienestar, 2024).

Esta cédula es de uso obligatorio para todas las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo, y en ella, se contempló si la obra avanzó conforme lo planeado, atendiendo los dos primeros criterios de valoración. Mientras que su sistematización se realizó a través de su registro en la MIDS, sin embargo, en el caso de la Cédula de desarrollo, de las 30 obras registradas en la plataforma, únicamente 15 contaron con esta (Secretaría de Obras

⁴ Aunque, esta última no fue acreditada en su totalidad.




Públicas, 2024), por lo que se atendieron parcialmente los últimos dos criterios de valoración.

- Los FPS, son actas que deben ser llenadas por los CPS de las obras ejecutadas con los recursos del Fondo, esto conforme lo estipulado en los Lineamientos del FAIS. La segunda de ellas, consistió en la de seguimiento a su desarrollo.

Tabla 12
Colón, Querétaro
Formato 2 de Participación Social

Nombre del formato	Descripción
Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra	Tiene el objetivo de supervisar el desarrollo de la obra y notificar alguna modificación respecto a lo planeado en la MIDS



Fuente: Elaboración propia con base en la información de Guía de Participación Social FAISMUN (Secretaría de Bienestar, 2024).

Estos formatos, también se registran en la MIDS por el Enlace FAISMUN, sin embargo, se cumplieron parcialmente los cuatro criterios de valoración debido a que, de las 30 obras, únicamente 20 contaron con el segundo formato (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Conforme los puntos anteriores, y a pesar de la ausencia del Pp, se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta debido a que se contó con mecanismos de seguimiento para la aplicación de los recursos del Fondo durante el 2024. Sin embargo, es importante recalcar que estos no se emplearon en las 30 obras realizadas.



Tipos de apoyos

- 19. El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
 - a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró la existencia de un Pp asociado al uso de los recursos del FAISMUN durante el 2024, con los cuales, se realizaron 30 obras: 5 de drenaje sanitario, 12 de urbanización, 8 en materia de infraestructura educativa y 5 de energía eléctrica y alumbrado público (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Sin embargo, para el seguimiento de dichas obras, la SOP contó con las CVySO y los FPS, herramientas de uso obligatorio para todas las instancias ejecutoras del FAISMUN (DOF, 2024). El primer mecanismo, debe aplicarse conforme lo siguiente:

Tabla 13
Colón, Querétaro
Cédula de conclusión

Nombre del formato	Objetivo	Período	% de avance
Cédula de conclusión	Comprobar que las obras hayan sido concluidas y entregadas	Cuando la obra esta concluida o antes de la fecha limite de la plataforma, registrando el avance máximo	100% o el avance máximo



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el llenado de las CVySO (Secretaría de Bienestar, 2024).


Las cédulas debieron ser registradas en la MIDS por el Enlace FAISMUN, sin embargo, únicamente 12 de las 30 obras contaron con ella (Secretaría de Obras Públicas, 2024). Por su parte, el segundo mecanismo, el cuarto FPS, es aplicado por los CPS de las obras, que manifiesten la entrega adecuada de las mismas.



Tabla 14
Colón, Querétaro
Formato 4 de
Participación Social

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Guía de Participación Social FAISMUN (Secretaría de Bienestar, 2024).

Nombre del formato	Descripción
Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el CPS	Mediante esta se busca formalizar la verificación y entrega de la obra, respecto a la conclusión y funcionamiento óptimo de la misma



En el caso de este formato 18 de las 30 obras contaron con él (Anexo 5), por lo que, tanto las CVySO y los FPS cumplieron con los criterios de valoración, al apegarse a los Lineamientos del FAIS, ser de uso común y al sistematizarse en la MIDS, por ello se otorga el punto; sin embargo, es necesario que se apliquen en su totalidad, ya que de no ser así se perjudica el seguimiento adecuado de las obras y la participación social.



20. El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar que las y los beneficiarios utilicen los apoyos otorgados para el fin solicitado y estos cumplen con las siguientes características:
- a) Se encuentran establecidos en un documento normativo.
 - b) Son públicos y/o se explican a las y los beneficiarios del programa.
 - c) Se genera evidencia del seguimiento.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró un Pp vinculado al uso de los recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, con los cuales se realizaron 5 obras en materia de drenaje sanitario, 12 de urbanización, 8 de infraestructura educativa y 5 de energía eléctrica y alumbrado público (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

Por lo que, no se otorgaron bienes que requirieran seguimiento posterior a su entrega, como por ejemplo equipamiento para la vivienda. Considerando esto, la presente pregunta no aplica al caso particular del programa.



21. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró la existencia de un Pp asociado a los recursos del FAISMUN del 2024, así como tampoco de un instrumento que mida la satisfacción de las y los beneficiarios de las obras realizadas.

El único instrumento cercano a ello, mediante el que las personas pudieron manifestar algún descontento fue el FPS número 3, denominado “Reporte de quejas y denuncias”. A través de este, los CPS manifiestan si es que hubo alguna queja o denuncia en cuanto al desarrollo de las obras (Secretaría de Bienestar, 2024). En el año evaluado, de las 30 obras, únicamente se presentaron 20 formatos, y, en ninguno procedió alguna queja o denuncia.

Por lo anterior, se concluye que es necesaria la elaboración de un instrumento de medición para conocer el grado de satisfacción de las y los beneficiarios respecto a las obras.



B. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

22. El programa financiado con recursos del FAISMUN identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a los documentos denominados “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”, se presentó el desglose por capítulo del gasto de los recursos del FAISMUN empleados durante el ejercicio fiscal 2024 y el primer⁵ trimestre del 2025.

De dicha fuente de financiamiento, la SOP contó con 39 millones 232 mil 561.13 de pesos disponibles, de los cuales empleó un total de 39 millones 71 mil 689.57 pesos, equivaliendo al 99.6% de los recursos disponibles. Este monto se dirigió en su totalidad al capítulo 6000 del gasto, inversión pública (Secretaría de Finanzas Públicas, 2025).

Esto debido a que con el FAISMUN se financiaron 5 obras en materia de drenaje sanitario, 12 de urbanización, 8 de infraestructura educativa y 5 de energía eléctrica y alumbrado público (Secretaría de Obras Públicas, 2024).

En total, se atendieron a 11 mil 517 personas con dichas obras, por lo que el gasto unitario por cada una fue de 3 mil 392.52 pesos. Por ello, se concluye que, a pesar de la ausencia de un Pp, el Municipio de Colón llevó a cabo un registro contable óptimo, por unidad administrativa, proyecto y objeto del gasto, de los recursos del FAISMUN, por lo que se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

⁵ Estos recursos también correspondieron al 2024.



Módulo IV. Cumplimiento y avance en los objetivos del programa

A. Resultados alcanzados

23. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central (Propósito) y la contribución a objetivos superiores (Fin) del Pp?

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se encontró que los recursos del FAISMUN del 2024, se emplearon en 30 obras: 5 obras en materia de drenaje sanitario, 12 de urbanización, 8 de infraestructura educativa y 5 de energía eléctrica y alumbrado público (Secretaría de Obras Públicas, 2024). Pero, se careció de un Pp mediante el que se buscara el cumplimiento de objetivos, por lo que no fue posible valorar el avance del fin y/o propósito de algún programa.





24. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores de gestión (nivel componente y actividad) del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se encontró que los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, no se emplearon en un Pp, por lo que se careció de objetivos e indicadores a nivel de componentes y actividades que valorar, por ello no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.





25. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del FAISMUN registrados en el Sistema de Recursos Federales Trasferidos durante el ejercicio fiscal evaluado respecto de sus metas?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico al documento denominado “Anexo D Indica 4to trim 2024”, se encontraron los indicadores del FAISMUN reportados en el SRFT para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Estos fueron los presentados a continuación:

Tabla 15
Colón, Querétaro
Indicadores del SRFT al cuarto trimestre del 2024

Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta modificada	Meta alcanzada	Porcentaje de cumplimiento
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS) * 100	70%	70.96774%	101.38%
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS) * 100	26.66667%	25.80645%	103.33%
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS) * 100	3.33333%	3.22581%	103.33%

Fuente: Información retomada del Anexo D del SRFT (Secretaría de Finanzas , 2024).

Tal como puede observarse en la tabla anterior, los indicadores consistieron en el porcentaje de proyectos registrados en la MIDS; los tres obtuvieron un desempeño adecuado en cuanto al cumplimiento de sus metas, puesto que tal como lo planearon se plasmaron en la plataforma 31 proyectos, siendo 22 de incidencia directa, ocho de incidencia complementaria y un proyecto correspondiente a servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.

Por lo que se concluye, que los recursos del FAISMUN correspondientes al 2024, se emplearon conforme lo planeado, provocando que los indicadores del SRFT obtuvieran resultados positivos y se otorgara el punto cuantitativo en la presente pregunta.



26. Las obras financiadas con recursos del FAISMUN del 2022, 2023 y 2024 ¿Lograron contribuir en alguna o algunas carencias sociales de la población objetivo?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, en específico a las carpetas denominadas “Reportes de las MIDS”, “SRFT” y “Beneficiarios alcanzados”; se encontraron las obras realizadas con los recursos del FAISMUN durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, así como el número total de personas beneficiadas con ellas. Con estos datos, se elaboró el Anexo 6 y se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- En los tres años, se realizaron un total de 106 obras, de las cuales, 56.60% se clasificaron como de incidencia directa y el 43.40% restante de incidencia complementaria.
- El total de obras se dividieron en siete de agua potable, 12 de drenaje sanitario, dos de alcantarillado, 16 de IBE, 20 de electrificación y alumbrado público y 49 de urbanización.
- Las modalidades fueron 12 rehabilitaciones, 18 ampliaciones y 76 construcciones.
- El número total de personas beneficiadas presentó una tendencia positiva a lo largo de los tres ejercicios fiscales.

Sin embargo, el impacto de las obras ejecutadas en las carencias sociales fue poco claro, esto debido a que únicamente siete de ellas otorgaron ampliación en los servicios de drenaje y agua potable, las obras de IBE fueron bardas perimetrales, lo que no impacta en el rezago, sino en la calidad del acceso a la educación, y que las 20 obras de electrificación y alumbrado público no cuantificaron a las y los beneficiarios por separado, por lo que el impacto en el acceso a la electricidad no es medible.

En conclusión, con el total de las obras ejecutadas se logró disminuir en un 6.09% la carencia por acceso a agua potable y en 4.21% la carencia de drenaje sanitario, por lo que se otorga medio punto cuantitativo en la presente pregunta.



B. Rendición de cuentas y transparencia

27. **¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?:**
- a) **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
 - b) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
 - c) **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.**

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, no se encontró evidencia de la existencia de un Pp vinculado con el uso de los recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, en la página de transparencia, está ubicado el apartado “Artículo 66 inciso V”, en el que se publicaron por trimestre los reportes del gasto del Fondo, así como el avance de los indicadores del SRFT, por ello, se cumplió parcialmente con el primer criterio de valoración.

En cuanto al segundo, este fue medianamente atendido, puesto que el Municipio cuenta con la Unidad de Transparencia, que de acuerdo con el art. 15 fracción II de su reglamento, le corresponde: “Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información o protección de datos” (La Sombra de Arteaga, 2019). Pero no se presentó un manual de procedimientos municipal, en el que se explicara a la ciudadanía la forma en que pueden realizarse solicitudes de acceso a la información y cómo estas son tramitadas hasta la emisión de una respuesta.

Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana, esta fue parcialmente cubierta a través de los FPS, que, conforme lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS, son los mecanismos mediante los que los CPS (conformados por beneficiarios) le dan seguimiento a la ejecución de las obras. Sin embargo, los 30 proyectos realizados, no contaron en su totalidad con los cuatro formatos (Anexo 5).

Considerando lo anterior, se otorga medio punto cuantitativo en la presente pregunta, puesto que, a pesar de tener mecanismos para el acercamiento del uso de los recursos del Fondo a la ciudadanía, la ausencia de un Pp impactó en el principio del PbR.



C. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

28. El Pp utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Colón, se encontró que para el ejercicio fiscal 2024, no se vinculó algún Pp con la ejecución de los recursos del FAISMUN, sin embargo, a través de la página de transparencia municipal, en específico el art. 66 fracción “XXXIX. Evaluaciones y encuestas”, se encontró evidencia de que al menos desde el ejercicio fiscal 2018 se le ha dado seguimiento al uso del Fondo.

Tabla 16
Colón, Querétaro
Evaluaciones al Fondo

Ejercicio fiscal	PAE	Evaluaciones	ASM
2018	✓	FISM-DF FORTAMUN-DF	✗
2019	✓	FISM-DF FORTAMUN-DF	✗
2020	✗	FISM-DF FORTAMUN-DF	✗
2021	✗	FISM-DF FORTAMUN-DF	✗
2022	✗	FISM-DF FORTAMUN-DF	✗
2023	✗	FAISMUN FORTAMUN-DF	✗
2024	✓	FAISMUN FORTAMUN-DF Participaciones	✗

Fuente: Elaboración propia con base en la información publicada por el Municipio (Municipio de Colón, 2025).



Como puede observarse en la tabla anterior, en los últimos siete ejercicios fiscales se han llevado a cabo evaluaciones al uso del FAISMUN de una forma diferente a la meramente presupuestal, por lo que se cumplió con el primer criterio de valoración.

Por su parte, el segundo y cuarto criterio se atendieron parcialmente, esto debido a que únicamente tres de los siete años en que se ha evaluado, se presentó el PAE, en donde se encontraron objetivos y procedimientos generales en donde se mencionaron la participación de las UR del uso de los recursos (Municipio de Colón, 2025).

Finalmente, se atendió en su totalidad el tercer criterio, ya que en dichas evaluaciones se realizaron análisis FODA, de los que se derivaron recomendaciones para la atención a las deficiencias encontradas. Por ello, se otorga, el punto cuantitativo en la presente pregunta, que se si bien se presentaron lagunas de información, el ejercicio de evaluación al Fondo lleva un periodo largo institucionalizado.



29. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales del último año previo al ejercicio fiscal evaluado ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No.

Derivado de la información publicada por el Municipio de Colón, no se encontró evidencia de la determinación de ASM derivados de alguna de las evaluaciones practicadas al FAISMUN, por lo que no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.





VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Módulo I. Diseño		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
1	No se planificó un Pp para ejecutarse con los recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2024.	El uso del Fondo fue inercial, al corresponder al presupuesto etiquetado disponible no a la atención de un problema público.
2	No se atendió un problema público con los recursos del Fondo durante el 2024.	
3	No se definieron poblaciones potencial ni objetivo vinculadas a un Pp, sin embargo, en el POA se estableció una meta de atención de 4 mil 430 personas de ZAP y 4 mil 577 en situación de pobreza extrema.	Las metas planeadas de beneficiarios correspondieron a la población objetivo del POA, pero no a un grupo de personas con una problemática adecuadamente delimitada.
4	No se contó con un Pp, ni con una MIR con objetivos a evaluar.	El uso de los recursos del FAISMUN no se direccionó al cumplimiento de objetivos.
5	Tampoco existieron indicadores vinculados a algún programa.	
6	No se determinaron metas que pudiesen ser evaluadas.	Los recursos del Fondo, no se vincularon con objetivos, ni con metas para medir su avance.
7	La población objetivo y los bienes que se generaron con los recursos del Fondo, se vieron regulados con el art.33 de la LCF y se vincularon con los art. 1, 6 y 35 de la LGDS.	El uso de los recursos del Fondo se justificó normativamente.
8	No se vinculó ningún programa con los recursos del Fondo ni por lo tanto con el PMD 2021 – 2024.	El proceso de planeación municipal quedó inconcluso.
9	La estructura programática municipal presentó 14 programas de gobierno, pero ninguno se vinculó con el FAISMUN en materia de planeación o contable.	No se desarrolló de forma adecuada la presupuestación y la programación municipal.
Módulo II. Cobertura y Focalización		
No. de pregunta	No. de pregunta	No. de pregunta
10	Se estableció una meta de atención en el POA de 4 mil 430 habitantes de ZAP y 4 mil 577 personas en pobreza extrema, dando	La población planeada no se originó con base en el análisis de un diagnóstico de necesidades de infraestructura.



	un total de 9 mil 7 beneficiarios durante el 2024 esperados.	
11	Se registró en la MIDS y el SRFT las obras y el número de beneficiarios atendidos con ellas.	La SOP dio seguimiento en cuanto a la planeación y ejecución de las obras de forma sistematizada.
12	Las metas de población beneficiada con recursos del FAISMUN se comportaron conforme los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • 2022, se cubrió en un 139.36%; • 2023, en 120.15%, y; • 2024, en 127.86%. 	La población beneficiada con las obras realizadas presentó una tendencia positiva.
Módulo III. Operación		
No. de pregunta	No. de pregunta	No. de pregunta
13	Durante el 2024, la SOP no contaba con un procedimiento documentado para la atención y trámite de las solicitudes de obra. De las 30 obras, nueve se vincularon con solicitudes de obra.	La Secretaría analiza y atiende las solicitudes que son factibles, pero careció de pasos y mecanismos claros.
14	De las 20 obras realizadas, 18 se destinaron a beneficio de personas en situación de pobreza extrema. 6 de esta procedieron por Anexo III, pero los 12 restantes no presentaron la aplicación de CUIS.	No se cumplió con los Lineamientos del FAIS para la acreditación de beneficio a personas en situación de pobreza extrema.
15	Las obras que provinieron de solicitudes factibles, fueron analizadas y priorizadas por CPS. Pero este procedimiento no se plasmó en un manual.	Los mecanismos de priorización de solicitudes de obras factibles, al no estar documentado puede generar duplicidad de esfuerzos y disminuir la efectividad.
16	No se contó con un Pp, ni con procedimientos definidos para la selección de beneficiarios.	El único filtro aplicado para la selección de beneficiarios fue formar parte de la población objetivo del Fondo.
17	El procedimiento básico de las obras públicas, consistió en atención a solicitudes, elaboración de la POA, contratación, ejecución, seguimiento y entrega de ellas.	Durante el 2024, la SOP no contó con procedimientos de ejecución de obra formalmente institucionalizados.
18 - 19	Únicamente tres de las 30 obras realizadas contaron con las tres CVySO y los cuatro FPS.	No se llevó a cabo el seguimiento de las obras de forma adecuada, desaprovechando los mecanismos ofrecidos por el FAIS.



20	Se realizaron 5 obras en materia de drenaje sanitario, 12 de urbanización, 8 de infraestructura educativa y 5 de energía eléctrica y alumbrado público	No se requirió dar seguimiento posterior a la entrega de las obras.
21	La SOP únicamente contó con el tercer FPS para conocer las quejas y denuncias vinculadas a las obras. De 20 formatos, ninguno registro algo negativo.	Se desconoce el grado de satisfacción de las y los beneficiarios de las obras realizadas.
22	Por concepto del FAISMUN se contó para el 2024 con 39 millones 71 mil 689.57 pesos, equivaliendo al 99.6% de los recursos disponibles destinados al capítulo 6000.	Se empleó de forma eficiente el gasto, destinándolo a inversión pública.
Módulo IV. Cumplimiento y avance de los objetivos del programa		
No. de pregunta	No. de pregunta	No. de pregunta
23 - 24	No se contó con indicadores de desempeño.	El uso del FAISMUN durante el 2024, no se vinculó al logro de objetivos.
25	Se cumplieron en poco más de 100% las metas de los tres indicadores del FAISMUN del SRFT.	El desempeño de los indicadores del SRFT del 2024 fue positivo.
26	Del 2022 al 2024, se realizaron un total de 106 obras, de las cuales, 56.60% se clasificaron como de incidencia directa y el 43.40% restante de incidencia complementaria.	Con el total de las obras ejecutadas se logró disminuir en un 6.09% la carencia por acceso a agua potable y en 4.21% la carencia de drenaje sanitario
27	A través de la página de transparencia se publicó información financiera del Fondo correspondiente al 2024.	El Municipio tiene insumos suficientes para transparentar los logros de un Pp.
28	El Municipio ha realizado evaluaciones al o los Pp vinculados al Fondo desde el 2018.	La implantación del PbR-SED se encuentra incompleta.
29	No se elaboraron ASM.	Se desestimaron recomendaciones emitidas con anterioridad.